



Caminos para la

# BUSQUEDA EN VIDA



SABERES Y EXPERIENCIAS  
DE FAMILIAS Y COLECTIVOS





Caminos para la

# BÚSQUEDA EN VIDA

SABERES Y EXPERIENCIAS  
DE FAMILIAS Y COLECTIVOS

GRUPO DE INVESTIGACIONES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y FORENSE (GIA SF)

SERVICIOS Y ASESORÍA PARA LA PAZ (SERAPAZ)

Agradecemos a la Fundación John D. y Catherine T. MacArthur su apoyo para la realización de esta obra.

© 2020 *Caminos para la búsqueda en vida, saberes y experiencias de familias y colectivos* de Carolina Robledo Silvestre, May-ek Querales Mendoza, Erika Liliana López López, Mitzi Elizabeth Robles Rodríguez, Raul Alejandro González Pelayo.

© D. R. Edición de Astrolabio Editorial  
y Colectiva Editorial Hermanas en la Sombra



© *Caminos para la búsqueda en vida, saberes y experiencias de familias y colectivos* de Carolina Robledo Silvestre, May-ek Querales Mendoza, Erika Liliana López López, Mitzi

Elizabeth Robles Rodríguez, Raul Alejandro González Pelayo está bajo la licencia de Creative-Commons-Atribución-NoComercial-SinDerivadas 4.0 Internacional. Para ver una copia de esta licencia visite <http://creativecommons.org/licenses/by-nc>

Investigación documental: Nancy Lizbeth López Salais  
Diseño, infografías y maquetación: Ernesto Alonso Navarro  
Editor literario: Alejandro Arteaga Saucedo  
Asistentes de investigación: Cecilia López Ramírez, Mercedes Jiménez Martínez y David López Nájera  
Sitio web: Ana Rojas Sánchez  
Corrección de estilo y cuidado editorial: Marina Ruiz Rodríguez y Elena de Hoyos de la Colectiva Editorial Hermanas en la Sombra  
15 de diciembre, 2020  
ISBN: 978-607-7964-45-2

Astrolabio Editorial  
cdc Los Chocloates, Rubén Darío #201, colonia Carolina, CP 62190,  
Cuernavaca, Morelos.  
astrolabioeditorial@gmail.com  
hermanasenlasombra@gmail.com

# ÍNDICE

Participantes .....	6
Abreviaturas .....	8
1. Introducción.....	9
2. ¿Qué es buscar? .....	12
3. Redes de búsqueda .....	15
4. Recursos legales para la búsqueda .....	19
5. Mecanismo de búsqueda urgente ante la desaparición forzada .....	26
6. Primeros pasos .....	33
7. Continuidad de la búsqueda .....	58
8. Búsqueda de mujeres desaparecidas .....	65
9. Búsqueda de personas migrantes desaparecidas.....	72
10. Seguridad y cuidado en la búsqueda .....	79
11. Reencuentro .....	85
12. Apartado metodológico .....	89
13. Fuentes .....	94

## PARTICIPANTES:

- Adela Alvarado Valdés. Red Retoño, Estado de México
- Aidée Hernández Ávila. Hasta Encontrarles CDMX, CDMX
- Alicia Gallegos Manríquez. Madres en Búsqueda "Belén González", Veracruz
- Alma Delia Hernández. Unión Popular José María Morelos, Estado de México
- Ana Enamorado. Movimiento Migrante Mesoamericano. Centroamérica
- Angélica Rodríguez Monroy. Regresando a Casa Morelos, Morelos
- Araceli Rodríguez Nava. Colectivo Colibrí, Estado de México
- Ariana García Bosque. Representante Legal de la Asociación Familias Unidas en la Búsqueda y Localización de Personas Desaparecidas, Piedras Negras, Coahuila
- Belén González Medrano. Madres en Búsqueda "Belén González", Veracruz
- Brenda Raya Alejandra Raya Isidro. Buscadora independiente, CDMX
- Carmen Velázquez. Hasta Encontrarles CDMX, CDMX
- Ceci Patricia Flores. Madres Buscadoras de Sonora, Sonora
- Cecilia García Pacheco. Por Amor a Nuestros Desaparecidos, Veracruz
- Diana Gutiérrez. Buscándote con Amor, Estado de México
- Edith Pérez Rodríguez. Voz y Dignidad por los Nuestros SLP, San Luis Potosí
- Elsa Arista González. Nos Queremos vivas Neza, Estado de México
- Elvira Madrid Romero. Brigada Callejera de Apoyo a la Mujer "Elisa Martínez" A.C., CDMX
- Francisco Xavier Ávila. Excomisionado estatal de búsqueda en Jalisco, CDMX
- Gabriela Amores Moya. Unión Nacional de Abogadas, CDMX
- Gema Antúnez Flores. Comisión de Derechos Humanos "Minerva Bello", Guerrero
- Georgina Aranda. Asociación Internacional de Búsqueda de Desaparecidos de México, Torreón, Coahuila
- Gloria Piñón García. Unión Popular José María Morelos, Estado de México
- Guadalupe Valenzuela. Familiares en Búsqueda de una Esperanza, Zacatecas
- Italia Gutiérrez. Buscándote con Amor, Estado de México
- Jaime Montejo Bohórquez (Q.E.P.D). Brigada Callejera de apoyo a la mujer "Elisa Martínez" A.C., CDMX
- José Filiberto Velázquez Florencio. Centro de Derechos de las Víctimas de Violencia "Minerva Bello"

- José Romero. sos Desaparecidos España, Navarra, España
- Juana Laura Garrido Ibarra. Hasta Encontrarles CDMX, CDMX
- Laura Curiel. Alondras Unidas, Estado de México
- Lenit Enríquez Orozco. Colectivo Madres en búsqueda Coatzacoalcos, Veracruz
- Lourdes Hayde Orozco. Rastreadores de Ciudad Obregón, Sonora
- Luz Elba Hernández Gutiérrez. Unidas por Amor a Nuestros Desaparecidos, Veracruz
- Mar Cruz. Lesbo вткд Feminista Radical, Estado de México
- María Elena Medina. Familiares Caminando por Justicia Michoacán, Michoacán
- María Elena Solís Gutiérrez. Asociación Mexicana de Niños Robados y Desaparecidos A.C., CDMX
- María Franca Molina Valenzuela. Buscadoras de Hermosillo por una Esperanza, Sonora
- María Renée González Rodríguez. Equipo de Estudios Comunitarios y Acción Psicosocial (ECAP), Guatemala
- Marina Quezada Ramírez. Rastreadoras Obregón, Sonora
- Olga Lidia Mayorga Borjas. Buscadora Independiente, San Fernando, Tamaulipas
- Omaira Ochoa Mercado. Organización Justicia ProPersona, A.C., CDMX
- Raquel Hernández May. Madres en Búsqueda Coatzacoalcos, Veracruz
- Rosa Hilda Cisneros García. Madres Unidas por Nuestros Hijos, Tamaulipas
- Rosa Nelly Santos. Comité de Familiares de Migrantes Desaparecidos (COFAMIPRO), El Progreso, Honduras
- Rosalba Contreras Espíritu. Buscando a Nuestros Desaparecidos y Desaparecidas Veracruz, Veracruz
- Rosalba Guetio. Mujer Nasa, Caldon, Colombia
- Rubén Pérez Riestra. Colectivo Tamaulipas, Tamaulipas
- Sinthia Gutiérrez Medina. Rastreadoras Guaymas, CDMX
- Sonja Perkič. Consultora en Derechos Humanos
- Sonja Wolf. Centro de Investigación y Docencia Económicas, Aguascalientes
- Tranquilina Hernández. Unión de Familias Resilientes Buscando a sus Corazones Desaparecidos, Morelos
- Verónica Rosas Valenzuela. Uniendo Esperanzas, Estado de México
- Vicente Montaña. Red Eslabones por los Derechos Humanos, Estado de México
- Virginia Garay. Guerreras en Busca de Nuestros Tesoros, Nayarit
- Colectivo Familias Unidas en la Búsqueda y Localización de Personas Desaparecidas (FAMUN)

# ABREVIATURAS

AM	Ante Mortem
CAPUFE	Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
CED	Comité contra las Desapariciones Forzadas de la ONU
CEAV	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas
CEDH	Comisión Estatal de Derechos Humanos
CERESO	Centro de Readaptación Social
CLB	Comisiones Locales de Búsqueda
CNB	Comisión Nacional de Búsqueda
CNDH	Comisión Nacional de Derechos Humanos
DOF	Diario Oficial de la Federación
FEVIMTRA	Fiscalía Especializada para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas
FGR	Fiscalía General de la República
GIASF	Grupo de Investigaciones en Antropología Social y Forense
GATE	Grupo de Armas y Tácticas Especiales
INE	Instituto Nacional Electoral
LGMDF	Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas
LGV	Ley General de Víctimas
MAE	Mecanismo de Apoyo al Exterior
MP	Ministerio Público
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PGR	Procuraduría General de la República
PHB	Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas
SRE	Secretaría de Relaciones Exteriores
SSP	Secretaría de Seguridad Pública

# 1. INTRODUCCIÓN

BÚSQUEDA

Este documento es hijo de la esperanza y del amor. Dos poderosas fuerzas que dan sentido a lo que aquí se describe: la búsqueda en vida de personas desaparecidas realizada por familiares y colectivos, quienes han defendido este tipo de búsqueda en los dichos y en los hechos. No es que ignoren la barbarie de las cifras que reconocen institucionalmente a más de 74,908 personas (para octubre de 2020) que continúan desaparecidas; es que se han negado sistemáticamente a pensar que sólo bajo tierra pueden encontrar a sus seres amados. Una y otra vez repiten: *deben buscarse en vida*. Podría pensarse que están impulsadas por el mero deseo de que su ser querido desaparecido siga vivo, pero no es así.

Los reencuentros conseguidos en ese camino, junto a algunos trabajos periodísticos, han venido a confirmar que, como en tantas otras ocasiones, la razón puede estar de su lado.<sup>1</sup> Todo negocio, toda industria, requiere fuerza de trabajo para erigirse y funcionar. También los negocios y las industrias ilegales, sobre todo cuando el cuerpo humano mismo es el objeto de comercio. No es casual que, del total de personas desaparecidas, el 54.25% esté entre los 18 y los 36 años. Más allá de lo “imposible” que pudiera resultar el hecho de que todas las personas desaparecidas continúen con vida, las hipótesis que así les consideran elaboradas por los familiares en búsqueda, resultan muy lógicas. Lo cierto es que la única forma de encontrar alguien con vida es considerando que aún lo está.

Desde varias ópticas, este documento tiene como fundamento lo que han realizado las familias en búsqueda. No describe lo que debería hacerse, sino que sistematiza y plasma lo que ellas hacen en realidad. Ese aspecto constituye su principal contribución, pues existen pocos escritos enfocados en la búsqueda en vida de personas desaparecidas, pero prácticamente ninguno de ellos se articula desde la recuperación de las prácticas y conocimientos de las familias buscadoras. En ese sentido, es un reconocimiento a su calidad de expertas y de productoras de saberes y conocimientos. Al mismo tiempo, contradice la posición sostenida por muchas autoridades gubernamentales y buena parte de las y los científicos, que asume que el “conocimiento experto” solo proviene de las universidades y menosprecia los saberes de las familias porque “carecen de metodología”. Las propias familias no nombran lo que hacen como tal, pero cuando les observamos a lo largo de múltiples encuentros e intercambios personales, notamos que no hay motivos para negarle esa connotación. En su práctica hay objetivos, instrumentos,

<sup>1</sup> Un ejemplo de ello lo cuentan en este reportaje los periodistas Alejandra Guillén y Diego Petersen, [https://elpais.com/internacional/2019/02/04/mexico/1549243165\\_323993.html](https://elpais.com/internacional/2019/02/04/mexico/1549243165_323993.html)



sentido integral de proceso, y un orden secuencial que exige ser seguido. Son esos modos de producción de conocimiento y esas metodologías implícitas las que buscamos poner aquí al descubierto.

Las familias buscaban a sus desaparecidos en vida desde mucho antes de que en este país se acumulara la ominosa cantidad de personas desaparecidas que hoy tenemos. Mientras los Ministerios Públicos desperdician horas valiosas integrando carpetas defectuosas que casi nunca llegan a conseguir sentencias, las familias buscan en vida. Esa persistencia les condujo a impulsar y lograr la aprobación de la Ley General de Víctimas (LGV) en 2013 y de la LGMDF (Ley General en Materia de Desaparición Forzada, Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda) en 2017. Presionaron hasta conseguir que en 2020 se aprobara el Protocolo Homologado de Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas (PHB) que por primera vez en el país tiene como eje la búsqueda de personas desaparecidas, y traza una ruta uniforme y detallada que parte realmente desde la presunción de vida.

Aunque la obligación de buscar es del Estado, sabemos que las familias van a seguir buscando a sus familiares desaparecidos. Estas páginas pretenden ser una herramienta que facilite el camino a quien se encuentre ante la posible infortuna de tener a un ser querido desaparecido. Buscan proveer datos, consejos y aspectos de interés que resultan poco accesibles en esos primeros momentos en los que es tan importante actuar, con acento especial en las mujeres y las personas migrantes, quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad añadida. Este texto intenta brindar acompañamiento, no solo en esos primeros pasos, sino en el resto de la búsqueda en vida. También es un recurso de consulta para les investigadores que se interesen en documentar los aportes hechos por familiares a la búsqueda en vida.

En 2018 el GIASF editó la Guía de Búsqueda de Personas Desaparecidas con enfoque en la Verdad y en la Justicia. Entonces, enviamos ejemplares a Colectivos de todo el país e invitamos a algunos de ellos a que la presentaran. Tras su lectura, nos reiteraron lo que nos habían dicho en talleres y en muchos otros momentos: *está bien que hayan hecho esta Guía, pero no queremos sólo buscar en fosas. Tienen que hacer la Guía de Búsqueda en Vida*. Asimismo, como producto del trabajo que Serapaz realiza con los colectivos de familiares de personas desaparecidas e integrantes del Movimiento Nacional por Nuestros Desaparecidos (MNDM), se vio la pertinencia de impulsar espacios de reflexión y construcción de herramientas que pongan la búsqueda en vida al centro, tal cual los colectivos de familiares han reivindicado y reforzado en su agenda estratégica. De ahí que el GIASF y Serapaz tenemos en común la colaboración con las compañeras y los compañeros que luchan por encontrar a sus seres queridos con vida, así como por sus derechos a la verdad y a la justicia. Así surgió la idea de hacer este libro.

Fue un proyecto colectivo en múltiples dimensiones: en su concepción, construcción, redacción y también en su edición. Si bien tomamos como punto de partida la demanda de colectivos y familiares en búsqueda,

identificamos que no había textos que abordaran este tema y fueran accesibles para ellos. Construimos este proyecto entre GIASF y Serapaz. Ambas partes lo acogimos generosamente. Lo confeccionamos poco a poco, a lo largo de 18 meses. Su redacción fue un ejercicio grupal a diez manos con un constante intercambio en el proceso. La propuesta editorial y edición estuvieron a cargo de la editorial independiente Astrolabio, colegas que atendieron nuestras inquietudes, tradujeron las necesidades que les compartimos y con quienes ha sido una muy grata experiencia trabajar; como en la guía anterior, volvió a participar la Colectiva Editorial Hermanas en la Sombra, esta vez en la etapa del cuidado editorial.

El texto está compuesto de diez secciones. En la sección ¿Qué es buscar? se define la búsqueda en vida en un sentido amplio. En “Redes de búsqueda” se explica quiénes buscan e integran este tipo de comunidades. En “Recursos legales de la búsqueda” se precisan la normatividad nacional e internacional que obliga a autoridades a buscar en vida, los derechos de las víctimas y los mecanismos y apoyos legales para ello. En “Mecanismos de búsqueda urgente ante la Desaparición Forzada” encontrarás los primeros pasos a seguir ante una desaparición cometida por autoridades. En “Primeros pasos” se aportan consejos de acciones inmediatas a la desaparición, se describe el diario y ficha de búsqueda y aspectos para salir a campo. En “Continuidad de la búsqueda” se describen estrategias para continuar el rastreo en una temporalidad más amplia. En “Búsqueda de mujeres desaparecidas” y “Búsqueda de personas migrantes desaparecidas” se exponen las vulnerabilidades específicas a las que están expuestas unas y otras, con consejos específicos para realizar su búsqueda. En “Seguridad y cuidado en la búsqueda”, se plantean mecanismos para cuidar a quienes realizan las búsquedas. En “Reencuentro” se refieren algunos aspectos de tensión que se abren o que conviene cuidar en casos de localización o reencuentro de personas que han sido víctimas de desaparición. Por último, el “Apartado metodológico” reconstruye cómo fue construido este documento, los recursos empíricos para recoger la información y la modalidad en que fue analizada, así como el itinerario para su redacción.

Agradecemos muchísimo la generosidad de todas las organizaciones, colectivas y personas que participaron en este proceso, a quienes referimos en la portadilla de este libro. Quisimos incluir voces que reflejaran las diferentes realidades que marcan la desaparición en nuestro país, por eso, pese a las limitaciones impuestas por la contingencia sanitaria derivada de la pandemia por COVID-19, y a los obstáculos materiales, incorporamos las voces de colectivos que trabajan en diferentes regiones del país: Coahuila, Chiapas, Ciudad de México, Estado de México, Nayarit, Michoacán, Morelos, Sinaloa, Sonora, San Luis Potosí, Tamaulipas, Veracruz y Zacatecas.

Esperamos haber hecho justicia a sus saberes.

¡HASTA ENCONTRARLES!

## 2. ¿QUÉ ES BUSCAR?



La búsqueda se ha convertido en el motor principal de las familias de personas desaparecidas en México. Desde hace años, colectivos organizados en todo el país impulsan búsquedas ciudadanas para lograr la localización de sus seres queridos, al mismo tiempo que la práctica de desaparecer se sostiene en gran parte del territorio mexicano.

### > BUSCAR

Es el conjunto de acciones encaminadas a la obtención de información sobre el estado, la suerte y el paradero de una o más personas; a brindarles auxilio si se encuentran cautivas, extraviadas o en peligro; y en caso de que hayan perdido o sido privadas de la vida, a localizar sus restos, identificarlos y restituirlos a sus familiares (Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas).

Es una forma de lucha que ha sido animada sobre todo por mujeres que movilizan moral y políticamente a la sociedad en torno a la desaparición de personas. Es también una crítica radical al Estado que ha fallado en proteger la vida, en buscar a las personas ausentes y en procurar justicia a sus familiares.

La búsqueda implica la puesta en marcha de saberes producidos, sobre todo, en la práctica misma de buscar. Se trata de una acción que moviliza los conocimientos propios de las familias sobre el contexto, las dinámicas criminales y el territorio que habitan. Buscar es reconstruir los hechos una y otra vez, hacer preguntas, infiltrarse en barrios duros para obtener información, recorrer terrenos baldíos, cantinas en las que se trafica con el cuerpo de jóvenes mujeres, albergues de migrantes, cárceles, hospitales, morgues y, sobre todo, acudir, una y otra vez a oficinas del gobierno en donde se administra el sufrimiento. Se trata, en palabras de las propias familias, de "desenterrar la verdad".

Si bien, la búsqueda ha sido una constante entre las acciones individuales y colectivas de los familiares de personas desaparecidas en América Latina y el mundo, en México ha cobrado un valor central no sólo en el núcleo del activismo familiar, sino también en los marcos de disputa y negociación con las autoridades. Una manifestación de ello es el marco legal creado en torno a la desaparición forzada de personas en el país, que tiene su principal énfasis en la búsqueda por encima de la investigación penal.

Los familiares han devenido en buscadoras y buscadores, expertos en la acción de seguir el rastro que dejan las vidas ausentes, recorrer sus vestigios y reconstruir los escenarios posibles. En todos los casos, la búsqueda manifiesta la posibilidad de poder hacer algo por la persona desaparecida y restituir su dignidad y la de sus familias que, no cómodas con el papel de víctimas que se les ha asignado, se movilizan como sujetos políticos, actúan para seguir viviendo y producen un renovado sentido de lo político en nuestra sociedad.

Desde las experiencias acumuladas por las familias:

- *Buscar es una apuesta por la vida.* Aunque muchas de las acciones de búsqueda que han desarrollado las familias y colectivos de personas desaparecidas en México se orientan al rastreo y exhumación de restos humanos, la búsqueda es, ante todo, una apuesta por la vida. Se trata de una acción afectiva motivada por un sentimiento de amor profundo que moviliza la defensa del derecho a una vida digna, la práctica de la sanación y el reconocimiento del valor de la vida de todas y todos.
- *Buscar es construir comunidad.* La búsqueda convoca al trabajo colectivo y a la colaboración entre personas que se encuentran por un objetivo común y establecen lazos de afecto. Esta apuesta comunitaria anima la imaginación social colectiva en torno a la búsqueda de personas desaparecidas y facilita horizontes de transformación radicales. La búsqueda colectiva permite sentir la bondad, la colaboración, la pertenencia a un grupo humano, y esto de algún modo suaviza la angustia de la pérdida.
- *Buscar es hacer justicia.* Toda búsqueda se basa en el principio de justicia: dar lo justo a quien padece y reparar el daño. Por eso no es posible decir que existe una búsqueda humanitaria y una búsqueda jurídica como si fueran dos cosas aparte. La búsqueda llamada humanitaria, que pone en el centro la necesidad de las familias de la víctima de conocer el paradero de su ser querido, es también un acto de justicia, porque conocer la verdad de lo ocurrido es otra forma de reparar el daño.

## FUNDAMENTOS DE LA BÚSQUEDA EN VIDA

A continuación, algunos de los principios básicos para buscar en vida:

- *Metodología.* Toda búsqueda debe ser producto de un proceso metódico de análisis y planeación. Esto permite establecer una estructura organizativa, identificar los recursos necesarios, mejorar el aprovechamiento de estos recursos, eliminar los posibles riesgos y cambiar los procedimientos cuando sea necesario.

- *Emergencia.* La búsqueda es una emergencia y así debe tratarse. Una respuesta urgente generalmente conduce a un área de búsqueda más pequeña y permite el uso de técnicas de localización más eficientes.
- *Enfoque interdisciplinario.* La búsqueda debe acoger todos los conocimientos disponibles para dar con el paradero de una persona. No hay que entenderla como una investigación exclusivamente policial, sino como un proceso que se nutre de diversas disciplinas y saberes sociales.
- *Acción sin daño.* La búsqueda debe poner en el centro las necesidades de las familias, priorizando el principio de no revictimización, consentimiento informado y comunicación continua. Debe ser un proceso reparador que impulse mecanismos de resiliencia y afrontamiento respetando a las emociones, pensamientos y vivencias de las personas involucradas.
- *Seguridad.* Toda búsqueda debe ser segura y proteger, ante todo, la vida de la víctima y de quienes le buscan.
- *Contexto.* Toda búsqueda debe promover el uso de herramientas de análisis de contexto, para que su accionar sea estratégico y se base en un análisis complejo de los casos, no como hechos aislados, sino como parte de patrones criminales y dinámicas sociales, políticas, culturales y criminales que facilitan, promueven y perpetran la comisión del crimen.
- *Diversidad cultural y social.* Es importante desarrollar mecanismos diferenciados de búsqueda atendiendo a la diversidad social y cultural de las personas desaparecidas y en respeto a las costumbres, creencias y preferencias de sus familias.
- *Responsabilidad social en la búsqueda.* La búsqueda es una labor humanitaria que compete a toda la sociedad. Por ello, es importante involucrar la colaboración de las comunidades en la construcción común del acceso a la verdad.
- *No hay recetas.* Cada búsqueda merece un método propio, que corresponda a las circunstancias de modo, tiempo y lugar en que ocurren las desapariciones, así como a las condiciones del contexto.

### 3. REDES DE BÚSQUEDA

La desaparición de una persona es como una ola que se extiende poco a poco abarcando a la víctima e inundando la sociedad en su conjunto. En la misma medida en que genera sufrimiento, también consolida redes de personas solidarias que acompañan y sostienen los procesos de búsqueda. Por el tipo de trabajo que realizan, estas redes conforman comunidades de búsqueda que pueden brindarte acompañamiento y asesoría en las acciones que implementes para buscar.

#### FAMILIAS

Ante una desaparición, las y los integrantes de la familia suelen ser las primeras personas en reaccionar y levantar la denuncia. Son quienes detectan que la incomunicación es inusual y conocen las dinámicas y la situación emocional de la persona desaparecida, por lo que saben si un cambio de rutina es anormal, tienen un panorama de la colonia o comunidad en la que vive la persona desaparecida y de algunas de sus amistades o personas con quienes tiene un trato frecuente. Desde los primeros días, la familia aprenderá estrategias útiles para complementar la investigación y las acciones que realicen las autoridades.

#### PERSONAS SOLIDARIAS

En cuanto se haga pública la desaparición de tu ser querido, se acercarán a ti amistades, personas conocidas o vecinas preocupadas para ofrecerte su apoyo en las acciones de búsqueda. Es ideal que aceptes su ayuda, la compañía de otras personas de confianza te brindará fortaleza para sostener la búsqueda.

Una vez que inicies los recorridos, irás encontrando personas dispuestas a compartir contigo información, por ejemplo, la persona que atiende un puestito en el mercado o la señora que vio algo en el trayecto la mañana que desapareció tu ser querido. Esa voluntad para ayudar es muy valiosa en los procesos de búsqueda.

#### COLECTIVOS

Las personas dedicadas a la búsqueda, conocidas hoy en día como buscadoras y buscadores, empezaron a encontrarse entre sí, en sus rutas y procesos, y se dieron cuenta de que juntas adquieren más visibilidad y pueden ejercer presión política para acceder a sus derechos y ser escuchadas por las autoridades. Como resultado, empezaron a conformarse grupos denominados colectivos de familiares o colectivos de búsqueda.

Los colectivos se caracterizan por agrupar a personas buscadoras de una misma ciudad o región, esto les permite tener conocimiento de las situaciones y actores que afectan sus territorios y, en consecuencia, pueden implementar acciones orientadas por la realidad en la que habitan.

Algunos colectivos realizan búsqueda en campo, mientras que otros se han concentrado en la incidencia institucional. El objetivo de estos últimos es implementar leyes y políticas públicas que protejan a las personas desaparecidas y que faciliten la participación de las familias en los procesos de búsqueda.

Acercarte a un colectivo puede ser de gran apoyo: te rodearás de otras familias que han atravesado por experiencias similares a la tuya, podrás realizar búsquedas en campo en compañía de más personas, aprenderás nuevas estrategias e ingresarás a más espacios e instituciones para darle seguimiento a tu propio proceso.

## ORGANIZACIONES CIVILES

Debido a la gran cantidad de violaciones a Derechos Humanos que ocurren en el país, se han consolidado varias organizaciones civiles que brindan asesoría legal o acompañamiento psicosocial a las víctimas. En [www.desaparecidosbusquedaenvida.mx](http://www.desaparecidosbusquedaenvida.mx) puedes encontrar datos de contacto de varias organizaciones de la sociedad civil en el territorio mexicano que pueden apoyarte.

## REDES ESTRATÉGICAS DE BÚSQUEDA

Debido a las condiciones de violencia existentes en el país, a partir de 2016 se han organizado búsquedas en las que participan varios colectivos acompañados de organizaciones civiles e iglesias solidarias que les apoyan en la búsqueda en campo, bajo la protección de las agencias de seguridad pública.

Estas redes de búsqueda son posibles gracias a la coordinación entre todas las personas buscadoras, solidarias, los colectivos, organizaciones e iglesias participantes. De acuerdo con los alcances territoriales que llega a tener, o los colectivos convocantes, cambia su nombre: Brigada de búsqueda, Caravana o Caravana internacional.

Participar de estas redes te permitirá acceder a espacios a los que difícilmente puedes ingresar en solitario o sin poner en riesgo tu vida, y, al mismo tiempo, formarás parte de actividades de búsqueda, campañas de sensibilización en las comunidades y actos de memoria.

## IGLESIAS SOLIDARIAS

Las iglesias han sido un aliado de gran importancia para muchas personas buscadoras. No solo por el acompañamiento espiritual que pueden brindar, sino por su activa participación en acciones de búsqueda.

Es importante que las incluyas en tu ruta. Varias parroquias tienen vínculos estrechos con albergues y podrían brindarte pistas sobre tu familiar desaparecido. Además, algunos sacerdotes han recibido de manera anónima información sobre personas desaparecidas que te podría ser de utilidad. Si no te es posible visitar las iglesias, puedes contactar con algunas de ellas a través de Facebook:

- [www.facebook.com/iglesiasporlapaz](http://www.facebook.com/iglesiasporlapaz)
- [www.facebook.com/iglesiasydesaparicion](http://www.facebook.com/iglesiasydesaparicion)

## INSTITUCIONES

Recuerda que el Estado tiene la obligación de buscar, y que es tu derecho como familiar participar de las acciones de búsqueda y hacer sugerencias sobre la estrategia a emplear.

Institucionalmente, la búsqueda de personas desaparecidas es responsabilidad de la Comisión Nacional de Búsqueda (CNB), de las Comisiones Locales de Búsqueda (CLB) y, en general, de las instituciones del Estado mexicano. Todas las autoridades, de los tres órdenes de gobierno, en el ámbito de sus competencias, están obligadas a colaborar de forma eficaz con la CNB.

La CNB tiene la obligación de coordinar las acciones de rastreo en todo el territorio mexicano, así como impulsar la cooperación entre las autoridades que participan en la búsqueda y localización.

Las autoridades de los tres órdenes de gobierno tienen distintas obligaciones de acuerdo con sus competencias. La CNB y las CLB tienen el deber de servir como puente entre el sistema institucional y las familias, cuidando que las instituciones garanticen en todo momento los derechos de las familias a participar y recibir información.

## COMUNIDAD DE BÚSQUEDA

Aunque al principio sentirás que realizas el trabajo de búsqueda de manera solitaria, poco a poco te irás encontrando con otras personas que se han visto en la misma situación en la que ahora te encuentras. A tus recorridos se unirán personas solidarias y cuenta con que los colectivos y organizaciones de la sociedad civil te recibirán con gusto. La comunidad de búsqueda la conformamos todas y todos.



# Comunidad de búsqueda



## 4. RECURSOS LEGALES PARA LA BÚSQUEDA



En nuestro país se ha desarrollado un número importante de instrumentos legales para afrontar la desaparición de personas.<sup>2</sup> Además, se han firmado instrumentos internacionales de derechos humanos<sup>3</sup> que robustecen las obligaciones gubernamentales en la materia. En todos ellos se establecen obligaciones para las autoridades y modalidades sobre la búsqueda de personas desaparecidas, así como derechos que poseen las víctimas y familiares.

### DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS

Toda persona desaparecida tiene el derecho a ser buscada por las autoridades de manera eficaz y urgente para lograr su localización y, en su caso, su rescate (PHB 1.11; art. 19 párrafo segundo, LGV).

Como familiar de una persona desaparecida (víctima indirecta) tienes también derechos específicos que te respaldan.<sup>4</sup> Es conveniente que te apropiés de ellos, y, poco a poco, los memorices para que exijas su respeto cuando acudas a toda instancia gubernamental y trates con cualquier autoridad en el proceso de búsqueda.

Los derechos que tienes son los siguientes:

1. *Que las autoridades busquen a tu familiar desaparecido.*
2. *Participar en las acciones de búsqueda ejecutadas por las autoridades competentes.*

2 A los órganos internacionales que emiten e interpretan la normatividad internacional en materia de derechos humanos se le conoce como el Sistema de Naciones Unidas, o Sistema Internacional de Derechos Humanos y obliga a seguirlos a los países que han firmado la *Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas* (México oficializó su firma en el DOF el 22 de junio de 2011). El Comité sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias, forma parte de él. Dos instrumentos importantes sobre la materia que ha emitido dicho Comité son la Observación General 3 y los *Principios Rectores para la Búsqueda emitidos por el Comité contra las Desapariciones Forzadas e Involuntarias de la ONU* (2019).

A los órganos internacionales que emiten e interpretan la normatividad para el ámbito interamericano en materia de derechos humanos, se le conoce como Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Los países que han firmado la *Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas* (México oficializó su firma el DOF el 6 de mayo de 2002) están obligados a seguir estos instrumentos. La Corte Interamericana forma parte de este sistema y todas sus sentencias son obligatorias también para México.

3 *Ley General de Víctimas* (DOF 9 de enero 2013); *Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas* (DOF 17 de noviembre de 2017); *Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas* (DOF 22 de junio de 2018); *Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas* (DOF 6 de octubre de 2020).

4 Estos derechos están principalmente en la LGMDF (artículos 7, 10, 15 y 19), LGV y el PHB.

3. *Proponer acciones de búsqueda* para que sean realizadas por las autoridades.
4. *Acceder*, tú misma o mediante tu representante, a los *expedientes de búsqueda o de investigación*.
5. *Tener copias de forma gratuita de las diligencias* y de todo documento que integre los expedientes de búsqueda.
6. *Gozar de ayuda y asistencia que facilite tu participación en la búsqueda*, como pueden ser los diversos apoyos otorgados por la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.
7. *Solicitar la intervención de expertos o peritos independientes*, nacionales o internacionales en las acciones de búsqueda.
8. *A una investigación* que conduzca al enjuiciamiento de los responsables y a la reparación del daño (art. 7 fr. I y XXVI; art. 10, LGV).
9. *Conocer la verdad de los hechos* ocurridos en los que se violaron los derechos humanos de tu familiar; y *a la justicia y a la reparación integral*, a través de recursos y procedimientos accesibles, apropiados, suficientes, rápidos y eficaces (art. 7 fr. III y VII). Esto incluye: *obtener en forma rápida y efectiva todos los documentos que requiera para el ejercicio de sus derechos* (art. 7 fr. XI LGV); y *recibir información específica sobre las violaciones de derechos o los delitos que te afectaron directamente*. En los casos de personas desaparecidas, a conocer su destino o paradero (art. 19 párrafo primero, LGV).
10. *A una investigación pronta y eficaz* que conduzca a la identificación y enjuiciamiento de los responsables, al esclarecimiento de lo ocurrido y a la reparación del daño (art. 7 fr. I y XXVI).
11. *Tener acceso a la justicia y a la reparación integral* a través de recursos y procedimientos accesibles, apropiados y suficientes.
12. *Ser tratada con humanidad y respeto de tu dignidad* y tus derechos humanos por parte de los servidores públicos y por el personal de las instituciones públicas (art. 7 fr. V, LGV).
13. *Conocer el estado de los procesos judiciales y administrativos* en los que tengas interés como interviniente (art. 7 fr. XII LGV).
14. *Se te explique el alcance y trascendencia de los exámenes periciales* en los que esté envuelto tu caso, así como ser acompañada por tu asesor jurídico o persona de confianza (art. 15, LGV).

## OBLIGACIONES DE LAS AUTORIDADES EN LA BÚSQUEDA

Toda la normatividad antes referida, obliga a las autoridades gubernamentales a buscar de manera inmediata a las personas desaparecidas y a investigar cualquier caso de desaparición del que tengan conocimiento, *ex officio*, esto quiere decir, por su obligatoria iniciativa, sin que tenga que mediar actuación de las víctimas. Los “Principios Rectores para la Búsqueda de Personas Desaparecidas” del Comité contra la Desaparición Forzada de la ONU<sup>5</sup> establecen las características que toda

5 Aprobados en su 16° período de sesiones del 8 al 18 de abril de 2019. Si te interesa conocer más ampliamente los principios rectores puedes visitar esta página:

autoridad tiene la obligación de observar al iniciar la búsqueda de una persona desaparecida:

1. *Siempre debe realizarse bajo la presunción de vida*, sin importar el tiempo que haya transcurrido desde el momento de la desaparición.
2. *Debe respetar la dignidad humana* a lo largo de todo el proceso de búsqueda. Esto implica que reconozcan la situación de vulnerabilidad y riesgo de las víctimas, y que no las estigmaticen, maltraten ni revictimicen.
3. *Debe iniciarse sin dilación*, es decir, sin tardanza y de manera rápida. Cuando se requiera, debe incluir el desplazamiento a los lugares pertinentes.
4. *Debe regirse por una política pública integral*, eso supone que la búsqueda debe ligarse a la adopción de medidas para que se esclarezcan las circunstancias de lo ocurrido, se castigue a los culpables y se adopten medidas para garantizar que no se vuelvan a cometer más desapariciones. Éstas deben centrarse en el apoyo y amplia protección a las víctimas.
5. *Debe tener un enfoque diferencial*, por lo cual debe incluir procedimientos especiales cuando la persona desaparecida posea características que incrementen su vulnerabilidad, tales como su pertenencia étnica, su género o su condición de migrante.
6. *Debe respetar el derecho a la participación de las víctimas* y sus representantes legales, así como de personas y organizaciones con interés legítimo de participar en ella.
7. *Es una obligación permanente*, es decir, que continúa hasta que se conozca el paradero de la persona desaparecida.
8. *Debe realizarse con una estrategia integral*, por lo que las diligencias que la integran deberán planearse y realizarse de forma articulada.
9. *Debe tomar en cuenta la particular vulnerabilidad de los migrantes* y adoptar mecanismos de búsqueda específicos. Esto supone desarrollar acuerdos de cooperación con las autoridades encargadas de la búsqueda en los países de origen.
10. *Debe ser organizada de manera eficiente*, esto es, contar con instituciones competentes, capacitadas, facultadas y dotadas de recursos suficientes para la búsqueda de personas desaparecidas.
11. *Debe usar la información de manera apropiada*, y establecer registros y bancos de datos sobre personas desaparecidas, actualizados permanentemente para que sean útiles para las búsquedas. Dichos registros deben respetar la intimidad de las víctimas y la confidencialidad de la información.
12. *Debe ser coordinada* por un órgano competente que asegure la efectiva comunicación con las demás autoridades e instituciones.

13. *Debe interrelacionarse con la investigación penal, ambos procesos deben reforzarse y llevarse a cabo con la misma efectividad.*

## MECANISMOS Y SISTEMAS DE ALERTA

Existen diferentes mecanismos que pueden ser activados ante la desaparición de una persona para dar inicio a su búsqueda. Algunos se desarrollan ante autoridades nacionales, y otros ante autoridades internacionales. Son paralelos y complementarios, esto significa que optar por uno no te impide activar otros. Por ejemplo, puedes activar al mismo tiempo el Protocolo Alba, destinado a mujeres y niñas, y la Alerta Amber, dirigida a niñas, niños y adolescentes. Tanto la Alerta Amber como el Protocolo Alba no sustituyen la Denuncia, Reporte o Acción Urgente.

## DENUNCIA

Con ella inicia el procedimiento penal y se presenta ante la Fiscalía o Agencia especializada en desapariciones más cercana, si no existe, ante cualquier agencia del MP. Formalmente, además de realizar la investigación penal para encontrar al culpable del delito de desaparición, el MP tiene el deber de buscar a las personas desaparecidas (art. 123, fr. II LCV). En la práctica estas autoridades descuidan la búsqueda (ver apartado de Primeros Pasos) y esto ha conducido a que la misma normatividad encomienda las labores estrictamente de búsqueda, de carácter no penal, a las Comisiones de Búsqueda de cada estado.

## ALERTA AMBER

El Programa Nacional Alerta AMBER México, es un mecanismo de alerta que auxilia en la búsqueda inmediata y localización de niñas, niños y adolescentes cuando su integridad personal esté en riesgo grave, sea por su desaparición u otros delitos. Puede activarse a nivel estatal o nacional, según sea el caso, para dar una protección más amplia (1.11 PHB). En el nivel nacional la Alerta Amber tiene un Comité Nacional integrado por personal de la Fiscalía General de la República (FGR), la Fiscalía especializada para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA) y la Secretaría de Seguridad Pública (SSP). En las entidades federativas, hay una Coordinación Estatal integrada por quién designe la Fiscalía del Estado y será el enlace Amber. Su estrategia es la coordinación de acciones conjuntas entre autoridades para la difusión y la sensibilización social para que contribuyan a la localización de la o el menor desaparecido.

Si detectas la ausencia de tu hijo o hija, menor o adolescente, debes solicitar su activación de inmediato llamando al 911. Ésta se hará según los siguientes criterios:

1. Que sea persona menor de 18 años.

2. Que su integridad personal se encuentre en riesgo inminente de sufrir daño grave por motivo de una desaparición, privación ilegal de la libertad, extravío o cualquier circunstancia donde se presuma la comisión de un delito ocurrido en el país.
3. Que exista información suficiente sobre el o la menor: circunstancias del hecho, nombre edad, sexo, media filiación, vestimenta, lugar, personas o vehículos involucrados u otra información relevante.

## PROTOCOLO ALBA

Algunas ciudades o Estados cuentan además con un Protocolo Alba que es un mecanismo semejante al anterior, pero especializado en el auxilio de la búsqueda inmediata de niñas, adolescentes y mujeres desaparecidas. Dicho Protocolo supone la coordinación de autoridades (locales, estatales y federales) para difundir información que sirva para la búsqueda inmediata con el propósito de localizar con vida a la mujer o niña en cuestión.

Recuerda que, tanto la Alerta Amber como el Protocolo Alba, se activan de forma complementaria, de modo que no sustituyen a la Denuncia, Reporte o Acción Urgente.

## REPORTE

Es un procedimiento para iniciar la búsqueda de un familiar desaparecido. Cualquier persona puede solicitarlo, incluso de forma anónima. Se presenta ante la Comisión de Búsqueda de la entidad federativa donde haya ocurrido la desaparición y está regulado ampliamente en el Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas (PHB) (ver apartado de Primeros Pasos).

El PHB se aprobó recientemente en México como una normatividad que estandariza los procedimientos para realizar la búsqueda de personas desaparecidas o no localizadas y ordena de manera detallada la colaboración estrecha que debe haber entre las diversas autoridades para que participen en la búsqueda.

Para evitar que algunas autoridades obstaculicen el acceso a la información o no se sientan obligadas, distingue entre autoridades primarias (Comisiones Locales de Búsqueda, MP, SSP de los tres órdenes de gobierno, y Juzgados), transmisoras (Consulados y Embajadas de México), informadoras (Archivos, autoridades migratorias, tributarias y del Registro Civil) y difusoras. De éstas, las que más interesan al momento de hacer un reporte, son las primarias, pues tienen el mayor grado de responsabilidad en la búsqueda y reciben reportes directamente.

El PHB establece cinco tipos de búsqueda según su propósito particular: inmediata, individualizada, por patrones, generalizada y de familia. No analizaremos aquí el significado de cada una, pues esa distinción responde a cómo procesan internamente los reportes las Comisiones

Locales. Estos tipos de búsqueda son también complementarios, ninguno excluye al otro. Es importante señalar que el presente documento conserva la denominación de búsqueda inmediata usada por las familias.

Además de los mecanismos nacionales, existen dos internacionales que ayudan a ejercer presión sobre el estado mexicano: la Acción Urgente de Búsqueda y las Comunicaciones Individuales que a continuación se detallan.

## ACCIÓN URGENTE DE BÚSQUEDA

Este mecanismo se prevé en la Convención Internacional Contra las Desapariciones Forzadas de la ONU,<sup>6</sup> que México firmó y ratificó, por lo cual está obligado a llevarlo a cabo.<sup>7</sup>

La petición para una Acción Urgente de Búsqueda, según el artículo 30 de la Convención, se solicita ante el Comité contra las Desapariciones Forzadas de la ONU (CED, por sus siglas en inglés). Lo puede hacer una persona allegada a la persona desaparecida (sea su familiar o no, no es forzoso que lo sea) o su representante legal. La petición debe cumplir ciertos requisitos: estar fundada, no representar un abuso del derecho a presentar tales peticiones, haber expuesto de forma previa y debida ante las autoridades competentes los mecanismos adecuados para iniciar la investigación (que en el caso mexicano son los dos que se refirieron antes, la denuncia que se presenta ante el MP, y el reporte que se presenta ante la Comisión de Búsqueda Local) y no estar siendo analizada por otra instancia internacional de la misma naturaleza.

El CED no realizará por sí mismo acciones de búsqueda, pero sí le solicitará a México que proporcione información sobre la situación de la persona desaparecida, por esto constituye una medida de presión internacional para apuntalar la búsqueda en el territorio mexicano.

## COMUNICACIONES INDIVIDUALES ANTE EL COMITÉ CONTRA LAS DESAPARICIONES FORZADAS DE LA ONU

El 18 de septiembre de 2020,<sup>8</sup> México reconoció la competencia del Comité contra las Desapariciones Forzadas de la ONU para conocer sobre Comunicaciones Individuales. Estas constituyen un procedimiento adicional y complementario al ya referido de las Acciones Urgentes. Permite a cualquier persona denunciar ante el CED las violaciones a la

6 Si quieres revisar el texto de este importante documento puedes encontrarlo aquí: [www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/conventionced.aspx](http://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/conventionced.aspx)

7 Otro mecanismo de cooperación internacional es el MAE, que puedes consultar en el apartado Búsqueda de personas migrantes desaparecidas.

8 Para oficializar la participación del Comité y su competencia para conocer de casos individuales, el presidente de la república debe depositar un documento ante Naciones Unidas de manera formal. Ese procedimiento aún no finaliza.

Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas. Se presume que la Convención ha sido violada, cuando acontece la desaparición de una persona en un Estado firmante y los mecanismos institucionales previstos por su sistema jurídico nacional han sido impotentes para dar con el paradero de la misma.

Un requisito para poner tu caso como Comunicación Individual ante el CED es que hayas agotado todos los mecanismos legales para la búsqueda disponibles en el sistema jurídico nacional. El CED examina el caso y emite un dictamen con conclusiones y recomendaciones, dirigido al Estado, y da seguimiento. También constituye una medida de presión internacional, pero de mayor magnitud que la anterior.



## 5. MECANISMO DE BÚSQUEDA URGENTE ANTE LA DESAPARICIÓN FORZADA



### > A MANERA DE EJEMPLO:

Una noche de noviembre de 2014, la familia González<sup>9</sup> dormía en su casa en la ciudad fronteriza de Piedras Negras, Coahuila. Ana, esposa de Mario y madre de dos niñas, escuchó que alguien golpeaba la puerta. Minutos después entraron cuatro sujetos a la fuerza. Uno de ellos vestía un chaleco antibalas con la leyenda GATE, otros dos cubrían su rostro con pasamontañas. Fueron a la recámara, despertaron a Mario y lo golpearon en el piso. También abrieron la cochera a la fuerza, robaron ropa y accesorios que la familia tenía para vender. Sacaron a Mario y lo condujeron a un carro gris sin placas. Ana los siguió hasta la calle. Uno de ellos la amenazó si avisaba a la prensa o ponía denuncia. Después, junto a sus hijas y el primo de Mario, se dirigió al cuartel de los GATE,<sup>10</sup> en donde vio el mismo coche en el que se habían llevado a su esposo. Sin embargo, no la dejaron entrar. Su única alternativa fue ir a la casa de su suegra, desde donde intentaron buscar ayuda ante distintas autoridades, sin que les dieran respuesta del paradero de su esposo.

El caso anterior muestra un ejemplo de cómo se comete una Desaparición Forzada, esta ocurre cuando agentes del Estado privan de la libertad a una persona, además de abstenerse a reconocer su detención, ocultarla y negarse a proporcionar la información sobre el paradero de la persona detenida.

9 Los nombres y apellidos son ficticios pero la narrativa fue tomada de uno de los expedientes de Familias Unidas en la Búsqueda y Localización de Personas Desaparecidas A.C.

10 El Grupo de Armas y Tácticas Especiales (GATE) fue un grupo especializado de la Policía Estatal que operó de 2011 al 2016. En el 2016 se reformuló como Fuerza Coahuila y para el 2019 cambiaron su nombre a Policía Civil. Hasta el día de hoy GATE y Fuerza Coahuila son de las corporaciones que se ubican en las primeras posiciones de quejas ante la CNDH.

## > DESAPARICIÓN FORZADA

Es el arresto, la detención, el secuestro o cualquier otra forma de privación de libertad que sean obra de agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúan con la autorización, el apoyo o el consentimiento del Estado, seguida de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o del ocultamiento de la suerte o el paradero de la persona desaparecida, sustrayéndola a la protección de la ley (art. 2, Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas Contra las Desapariciones Forzadas de las Naciones Unidas).

Ante esta problemática, asociaciones civiles y organizaciones buscadoras, han desarrollado recursos para enfrentarla. Es el caso de Familias Unidas en la Búsqueda y Localización de Personas Desaparecidas (en adelante Familias Unidas) de Piedras Negras, Coahuila, cuyos integrantes han creado un mecanismo de búsqueda urgente que cuenta con cuatro elementos que pueden ayudarte en un caso de Desaparición Forzada.

Las herramientas legales, las acciones de denuncia pública, la difusión en medios de comunicación y redes sociales y la correcta actuación de las autoridades, conforman un mecanismo que exige la acción inmediata de las autoridades correspondientes para documentar y realizar acciones de búsqueda, además de interponer amparos como recurso jurídico que nos permite defendernos de los actos u omisiones de la autoridad que viole nuestros derechos humanos, y, por ende, la presentación con vida de la persona detenida. Estos amparos funcionan como un *Habeas Corpus* (“que traigan el cuerpo”), que en otros países de América Latina es un medio jurídico que previene violaciones a los derechos fundamentales, a la integridad y la propia vida, para impedir la desaparición, así como para protegerla contra la tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos y degradantes.<sup>11</sup>

## > HABEAS CORPUS

Se entiende jurídicamente como “el recurso que tiene toda persona que se considere ilegalmente privada de su libertad, esto es, limitada de sus capacidades de movimiento, para comparecer inmediata y públicamente ante una autoridad con el fin de que ésta resuelva sobre la legalidad de la misma, y si la privación de libertad debe concluir o mantenerse” (INREDH, p. 17).

A continuación, se muestran los cuatro procesos del Mecanismo de Búsqueda Urgente:

<sup>11</sup> Recomendamos revisar la Opinión Consultiva OC-8/87 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, emitida el 30 de enero de 1987, *El Habeas Corpus* bajo suspensión de Garantías, p.10 a través de este link: [www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/seriea\\_o8\\_esp.pdf](http://www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/seriea_o8_esp.pdf)

## QUEJA ANTE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS (CEDH) O LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS (CNDH)

Un paso inicial es dejar constancia del momento exacto en que comienzas a buscar a tu ser querido y verificar si las autoridades responsables están omitiendo el registro inmediato de la detención u ocultando su paradero. Buscar en un centro de detención es muy prudente, ya que el tiempo es uno de los factores más importantes en la búsqueda de una persona desaparecida. No obstante, se recomienda que toda visita a los centros de detención se haga en compañía y con precaución, además de grabar, en audio o video de forma discreta, utilizando un celular o cualquier otro dispositivo de grabación, para que quede registrada la respuesta de las autoridades. También es recomendable tomar nota del nombre y cargo de quien te atiende, ya que este material puede ser muy útil a la hora de poner en acción el mecanismo.

Si recibiste la negativa del paradero de tu familiar, Familias Unidas recomienda que interpongas una queja ante la CEDH o CNDH, los cuales son organismos que reciben quejas de presuntas violaciones a derechos humanos, investigan y proceden de oficio (sin necesidad de una denuncia de la víctima) en caso de violaciones graves cometidas por autoridades estatales o federales, respectivamente.

Puedes hacerla de forma presencial o vía telefónica (las 24 horas del día). Expones lo ocurrido a los servidores públicos y, en caso de que anteriormente hayas acudido a buscar a tu familiar a algún centro de detención, indica cuál fue la respuesta, el lugar y los nombres de los funcionarios. Al ser la desaparición una violación grave a los derechos humanos, los visitadores, encargados de dar trámite a la queja, solicitan inmediatamente a las autoridades señaladas como responsables la presentación de la persona detenida. Si es localizada, solicitan las medidas necesarias para evitar violaciones a sus derechos humanos. El visitador se dirige al centro de detención para verificar que se encuentra detenida y tomar su relato sobre lo ocurrido. Sin embargo, si la persona detenida no es localizada, la queja acredita, ante una institución pública, la omisión de las autoridades del registro inmediato de la detención y su ocultamiento. En ambos casos continúa vigente la investigación de la queja.

## REDACCIÓN DE JUICIO DE AMPARO

En 2013 se publicó la nueva Ley de Amparo<sup>12</sup> que prevé la posibilidad de invocar como acto que se reclama la desaparición forzada de personas. Esto quiere decir que, si una persona que fue desaparecida se encuentra imposibilitada para promover el amparo, cualquier otra persona puede hacerlo en su nombre, aunque sea menor de edad (art.15, Ley de Amparo).

<sup>12</sup> Puedes consultar la Ley de Amparo, reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a través de este link: [www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LAmp\\_15o618.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LAmp_15o618.pdf)

Puedes presentar el amparo ante un juzgado de distrito, quien es una autoridad federal.<sup>13</sup> El juez debe tramitarlo en un término máximo de veinticuatro horas. Ordena a las autoridades señaladas como responsables que detengan su actuación, hasta que resuelva en definitiva sobre la constitucionalidad o inconstitucionalidad de sus actos. Además de requerir a las *autoridades responsables*,<sup>14</sup> toda la información que pueda resultar conducente para la localización y liberación de la víctima.

Concedida la suspensión de amparo, el actuario, quien es un auxiliar de los juzgados que notifica los acuerdos judiciales y ejecuta diligencias, se dirige ante las autoridades señaladas como responsables para notificar el amparo y su suspensión, además de verificar la posible presencia de la persona detenida en los libros de detención y celdas. Es importante que el actuario cuente con una fotografía de la víctima para verificar si se encuentra detenido, ya que puede variar su nombre en el registro de detenciones. Por temor o por error de la autoridad, la persona detenida puede cambiarse o ser cambiada de nombre, por lo que resulta necesario que se corrobore con las características de la descripción de la persona y/o con la fotografía. Si tu ser querido es localizado, el actuario documenta, a través de entrevista y fotografías, la existencia de tortura o cualquier otra violación a sus derechos humanos y se solicita que la víctima ratifique el amparo. El actuario informa a su titular la existencia de violaciones a los derechos humanos y sin que se lo solicite, puede ampliar el amparo y requerir de nueva cuenta a la autoridad responsable que deje de cometer tortura y dar continuidad al juicio de amparo.

## DENUNCIA Y REPORTE ANTE AUTORIDADES COMPETENTES

El mecanismo se complementa con la denuncia ante la Fiscalía de Personas Desaparecidas de tu estado, quienes, de acuerdo con la LGMDF, se encargan de la investigación y persecución de los delitos relacionados con la desaparición, además de realizar acciones inmediatas para la búsqueda de acuerdo con el Protocolo Homologado de Investigación.<sup>15</sup> Sin embargo, las y los familiares y colectivos han aprendido que “del dicho al hecho hay mucho trecho”, lo que implica una constante observación de su trabajo.

Asegúrate de que el delito de desaparición sea documentado como denuncia y exige una copia de ésta, ya que la Fiscalía, con la intención de no dejar registro, podría tomarla solo como un reporte. Lo anterior omite el registro de la búsqueda y, si la persona es localizada, omite la investigación de su desaparición, generando impunidad y el ocultamiento de cifras de desaparición.

13 En los lugares en donde no resida un juez de distrito, puedes presentar el amparo ante cualquier juez de primera instancia dentro de cuya jurisdicción radique la autoridad que ejecute o trate de ejecutar el acto reclamado (Art. 159 de Ley de Amparo).

14 El señalamiento de las autoridades varía dependiendo del lugar o del estado en el ocurrió la desaparición. Puede ser la Policía Municipal, Estatal, Federal, Ejército o Marina.

15 Puedes consultar el Protocolo Homologado de Investigación a través de este link: <http://aplicaciones.pgr.gob.mx/normatecasustantiva/Normateca%2oSustantiva/Protocolo%20de%20Desaparic%C3%B3n%20Forzada.pdf>

# Mecanismo de búsqueda urgente

Mecanismo de búsqueda inmediata realizado por la asociación civil "Familias Unidas en la Búsqueda y Localización de Personas Desaparecidas" de Piedras Negras, Coahuila, conformado por cuatro procesos



## Persona desaparecida

Detención o privación de libertad por agentes del estado o por personas que actúan con autorización o apoyo del estado sustrayéndola a la protección de la ley

El familiar o cualquier persona allegada a la persona desaparecida se da cuenta de la detención legal o ilegal



- Comunicación con Familias Unidas, AC vía telefónica, redes sociales o en sus oficinas
- Búsqueda de familiares en centros de detención
- Las dos anteriores

Si hay violación de derechos humanos se continúa con la queja

Está detenido

Se llama al centro de detención para ver si la persona se encuentra detenida, de ser así, se visita el lugar, se confirma e informa a los familiares

Se registra fecha y hora en que familiares inician búsqueda y se continúa con el proceso de la queja

No está detenido

Continúa el amparo exigiendo a las autoridades la práctica de diligencias para su localización sin plazos legales para dejar de buscar

No está detenido

Se presenta ante autoridades responsables

El actuario entrevista a la persona detenida y le solicita que ratifique el amparo y documenta si existe tortura

Está detenido

- Pide informe de detención
- Verifica si está o no detenido



Actuario

El actuario comunica al juez sobre la tortura, violaciones al proceso e inmediatez. El juez puede ampliar el amparo para requerir a la autoridad responsable que no cometa tortura y se continúa con juicio de amparo

Inicia la búsqueda teniendo como respuesta de las autoridades la negativa a reconocer la detención o el ocultamiento del familiar (desaparición forzada)

# FAMILIAS UNIDAS

Acompañamiento a instituciones por familiares de personas desaparecidas de la AC

Asesoría jurídica



1) Queja ante la Comisión de Derechos Humanos



CEDH o CNDH



Visitador



2) Redacción del amparo (Ley de Amparo: artículo 15, Constitución Política: artículo 22)



Juzgado de distrito



a) Se recibe el amparo  
b) El juez de distrito pide a las autoridades señaladas como responsables que informe si se encuentra detenida la persona desaparecida



3) Denuncia ante las autoridades



Fiscalía de Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila

Inician acciones inmediatas de búsqueda



Comisión de Búsqueda del Estado de Coahuila

Seguimiento a la denuncia y coordinación con otras instituciones para acciones inmediatas de búsqueda



4) Apoyo en medios de comunicación y redes sociales



Se pide apoyo para la difusión de la ficha de búsqueda

Continúa la difusión de la ficha de búsqueda

Está detenido

No está detenido

Comparece la persona localizada para identificar algún delito en su contra

Continúan la investigación por desaparición

Persona desaparecida localizada

A la par de lo anterior, es importante que hagas un reporte, noticia o denuncia ante la *Comisión de Búsqueda* de tu estado,<sup>16</sup> ya que permite acciones paralelas que refuerzan la búsqueda en las que la Fiscalía suele ser omisa, reconociendo que hasta el día de hoy las acciones inmediatas como la solicitud de información y colaboración han permitido localizaciones en menor tiempo. No obstante, no olvides que la correcta coordinación entre ambas instituciones será posible gracias a la exigencia y observaciones de sus acciones por parte de tu comunidad de búsqueda, las asociaciones, los colectivos y los familiares.

## DIFUSIÓN DE FICHA DE BÚSQUEDA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y REDES SOCIALES

Familias Unidas cuenta con un grupo compartido de WhatsApp con la prensa local y otro con el grupo de familias de la asociación, en la que, con autorización, se comparte una ficha con fotografía y datos de la persona desaparecida y datos de contacto de la asociación para evitar extorsión y otros abusos a las familias. Recuerda que la difusión de esta ficha en redes sociales permite que la sociedad participe de forma inmediata con información que ayude a la localización de la persona desaparecida, y sensibiliza a la sociedad ante la angustia de las y los familiares.

## ALCANCES DEL MECANISMO

Con este mecanismo se logra la localización de la persona desaparecida y se evita que el crimen se siga cometiendo, al limitar el tiempo de actuación de las autoridades para evitar la desaparición definitiva y lograr su presentación pronta. Esto además impide la continuación de actos de tortura y la posibilidad de una ejecución extrajudicial y pretende, con la documentación de los abusos de autoridades y violaciones a los derechos humanos, impulsar en la política del Estado la erradicación de la desaparición forzada.

---

16 En el Anexo 1 puedes consultar los datos de la Comisión de Búsqueda de tu estado.

## 6. PRIMEROS PASOS



### EL INICIO DE LA BÚSQUEDA CIUDADANA

Las primeras horas en la búsqueda de una persona desaparecida son cruciales para encontrarla con vida. No esperes ni 12, ni 24, ni 72 horas para movilizarte y poner la denuncia. Cada minuto cuenta. Por eso enfatizamos en la importancia de organizar lo necesario para iniciar la búsqueda de manera inmediata y en aprovechar el tiempo en acciones pertinentes. En esta acción inmediata coinciden tanto la experiencia de las familias en búsqueda, como todos los manuales que recogen las prácticas de los casos que han encontrado vivas a las personas desaparecidas.

Siempre, pero particularmente durante estas primeras horas y días, debe darse prioridad a buscar con vida a la persona desaparecida, a menos que los indicios permitan presumir lo contrario.

La búsqueda ciudadana se inicia porque las autoridades han incumplido con su obligación de buscar de forma eficiente a las personas desaparecidas. Se denomina búsqueda ciudadana al conjunto de acciones no gubernamentales y no institucionales que se realizan con el objetivo de obtener información, indicios y elementos que propicien la ubicación de sitios donde se localicen personas desaparecidas, realizado por activistas y familias de las víctimas, de manera independiente y con técnicas, metodología y recursos propios (Concepto Ciudadano de María Josefina de León, familiar y buscadora desde 2012, *Guía ciudadana para la búsqueda de personas desaparecidas en Tamaulipas* p. 22).

Tener la sospecha de que tu ser querido pudo haber sido víctima de desaparición genera un fuerte impacto. Pasar de la confusión a la comprensión supone avanzar poco a poco en desenredar la complejidad de lo sucedido para empezar a actuar. La investigación para la búsqueda inicia desde el momento en que comienzas a sospechar que tu ser querido puede estar desaparecido. En las primeras horas es fundamental obtener toda la información disponible que ayude a determinar la ubicación de la persona desaparecida. Luego, hay que convertir todos esos datos en indicios.



# El inicio de la búsqueda ciudadana

- Descarta que la persona desaparecida sea localizable o su ausencia sea voluntaria.
  - Descarta que la persona esté detenida en el Registro Nacional de Detenciones: <https://consultasdetenciones.sspc.gob.mx>

## Q Consulta

Ingrese los datos de la persona que busca

- ¿Es extranjero?

Nombre (s)

Primer apellido

Segundo apellido

Fecha de nacimiento

CURP

Código

Ingresar código

- Acepto los términos y condiciones

Para obtener el CURP ingrese a esta liga [www.gob.mx/curp](http://www.gob.mx/curp)

- Reúne toda la información necesaria antes de denunciar e iniciar la búsqueda



- Inicia tu diario de búsqueda



Color de piel



Forma de nariz y boca

- Describe la media filiación de la persona desaparecida, la necesitarás al poner la denuncia

- Relata los posibles hechos detalladamente:



- Si la desaparición se cometió con violencia

Septiembre

1 2 3 4 5 6 7  
8 9 10 11 12 13 14  
15 16 17 18 19 20 21  
22 23 24 25 26 27 28  
29

01:57 pm

Del. Gustavo A. Madero



- Lugar, fecha y hora



- Personas involucradas o testigos

● Recopila información sobre la víctima:



■ Rutinas, situación laboral, emocional, problemas personales o laborales recientes, horarios, hábitos, lugares que frecuenta o enfermedades.

■ Si tenía redes sociales, visítalas, podrían tener información relevante.

● Revisa el estado de las pertenencias de la víctima, identifica si se llevó dinero y documentos importantes.



● Ubica cambios en comportamiento y rutina de la persona desaparecida.



● Identifica testigos del hecho y anota sus teléfonos o forma de contacto.



● Ubica la última persona que la vió o habló con ella y si dio alguna información sobre hacia dónde se dirigió y con quién.



● Consigue una fotografía reciente y clara de la persona desaparecida y un documento de identificación oficial del cual se pueda obtener su huella digital.



● Si recibiste llamadas amenazantes o relacionadas con el hecho anota los números y los horarios de las llamadas e intenta reconstruir en tu diario el contenido de la llamada.

Locatel  
5556581111



• Llama a Locatel para denunciar el hecho y anota el número de reporte, lo necesitarás para el seguimiento.



• Acude a la autoridad respectiva a poner la denuncia y el reporte.

## > ¿QUÉ ES UN INDICIO?

Un indicio es algo que nos hace pensar otra cosa. En un lugar donde pudo haber ocurrido un delito, un indicio es cualquier elemento material que permite imaginar la existencia de una circunstancia determinada, relacionada con el hecho.

Por ejemplo, la existencia de un vaso con líquido derramado, la desaparición de un objeto que debería estar presente o la recolección de mobiliario en la escena pueden ser indicios de un posible crimen. Las investigaciones criminalísticas suelen iniciar por la recolección de indicios, que, tras ser analizados, pueden convertirse en evidencias.

Si tienes la sospecha de que tu ser querido ha sido desaparecido, te recomendamos lo siguiente antes de iniciar la búsqueda:

- Procura mantener la calma, respirar profundo y pensar en una estrategia; para ello acompáñate de personas de confianza.
- Descarta que la persona desaparecida sea localizable o su ausencia sea voluntaria. Si la ausencia es por voluntad de la persona, corrobora que se encuentra bien de salud y que no está bajo amenazas de ningún tipo. Haz todas las llamadas necesarias para ello. Estas llamadas pueden servir para hacer un cerco alrededor del lugar del evento y movilizar personas que pregunten por el paradero de la víctima o recojan información relevante para buscarla.

## > REGISTRO NACIONAL DE DETENCIONES

Puedes descartar que tu familiar esté detenido en la dirección del Registro Nacional de Detenciones, en la siguiente página: [consultasdetenciones.sspc.gob.mx](http://consultasdetenciones.sspc.gob.mx).

- Reúne toda la información necesaria antes de poner la denuncia:
  - Toma una pluma y una libreta para iniciar tu diario de búsqueda.
  - Describe la media filiación (o características físicas) de la persona desaparecida. Esta información te será requerida al momento de poner la denuncia y es muy importante para la búsqueda.

- *Redacta* una relatoría de los hechos lo más detallada posible. En estas primeras horas podrías tener detalles o datos útiles para el proceso de búsqueda. Escribir esta relatoría será útil porque:  
1) facilita la proyección de una posible trayectoria desde dónde puede comenzar la búsqueda en función de dónde se le vio por última vez; 2) permite generar algunas hipótesis de lo ocurrido; y 3) te será de utilidad en los siguientes pasos. Al respecto Ana, una madre en búsqueda, aconseja: “Necesitas saber bien tu historia”, se refiere a que es necesario conocer, precisar y memorizar aspectos tanto de la persona desaparecida y sus rutinas como de su desaparición, lo cual será más sencillo si comienzas a escribirlos lo antes posible.
- *Narra* en forma muy descriptiva y tan objetiva como puedas lo sucedido. Identifica si la desaparición se cometió con violencia. Si es así, detalla todos los rasgos del hecho: cuántas personas participaron en el evento, quiénes son, si usaban armas, de qué tipo; si algún vehículo estuvo involucrado, de qué color, modelo y placas; qué dijeron, qué tipo de ropa usaban, si robaron o dejaron algo, si alguien los vio o los escuchó. En caso de que se hayan aproximado personas, registra cómo vestían; si hubo llamadas o mensajes extraños antes y después del evento. Si presumes que la desaparición fue cometida por autoridades policíacas municipales, estatales o federales, es muy importante señalarlo. Anota todo. Recuerda que no puede descartarse que alguien cercano a la víctima podría ser testigo clave e incluso estar involucrado en la desaparición.
- *Recopila* información sobre la víctima: sus rutinas, situación laboral, emocional, problemas personales o laborales recientes, horarios, hábitos, rutas de desplazamiento, lugares que frecuenta, enfermedades, cuándo fue la última vez que se comunicó y qué dijo exactamente, dónde estaba, si recibió recientemente ofertas de trabajo, cómo iba vestida al momento de la desaparición, si era usuaria de algún servicio de terapia o médico. Visita sus redes sociales en internet. Anota los últimos comentarios que hizo o le hicieron. Con esto puedes dibujar una sencilla red de vínculos en tu diario de búsqueda.
- Genera tus propias hipótesis sobre lo que pudo haberle pasado a partir de la reconstrucción que has logrado. Discútelas con tu familia o personas de confianza y anótalas en tu diario. Cada hipótesis abre un escenario de búsqueda, por eso es conveniente construir varias. El análisis para descartar hipótesis es un proceso continuo.

## > ¿QUÉ ES UNA HIPÓTESIS?

Es una probable respuesta a una pregunta o un problema. En este caso, las hipótesis responden tentativamente a dónde podría estar la persona desaparecida y/o quién podría haber participado en su desaparición. Los pasos que se den ayudan a confirmarla o descartarla. Carece de sentido emprender acciones de manera aislada o desarticulada, sin que las oriente una suposición o idea de lo que pasó. Asimismo, es difícil que uno solo de los datos, informaciones, recursos o acciones, consiga confirmar o descartar una hipótesis, esto se logra considerándolos de manera conjunta. Por ejemplo, una sábana de llamadas (un tipo de investigación telefónica), junto con información de amigos y/o de redes sociales, permite conocer cuáles fueron las últimas personas con las que se telefoneó y el tipo de relación que mantenía con ellas. Si sospechas del último contacto con el que habló, podrías formular hipótesis sobre si la llamada está relacionada con el hecho o no.

El tiempo de la búsqueda inmediata no tiene un número predeterminado de horas. Concluye al agotar las acciones que marcan las hipótesis de búsqueda. Una vez que se descarta una hipótesis, inicia nuevamente otra búsqueda inmediata.

> Visita nuestro sitio web para conocer algunas herramientas digitales útiles en la búsqueda de personas desaparecidas en:  
[www.desaparecidosconvida.mx](http://www.desaparecidosconvida.mx)

## CUIDADOS EMOCIONALES DURANTE LAS PRIMERAS HORAS

En esta fase del proceso de búsqueda, tus expectativas estarán enfocadas en el hallazgo inmediato de la persona desaparecida. Desconocer su paradero y lidiar con el trato de las autoridades serán experiencias difíciles de enfrentar.

La primera semana es la más pesada. No pierdas la esperanza, busca apoyo en organizaciones o en otras personas que hayan pasado por lo mismo. Solo la unión puede traernos con vida a nuestras personas desaparecidas. Si alguien se acerca a ti ofreciéndote apoyo de origen dudoso es mejor rechazarlo. Las compañeras de FUNDENL dicen al respecto: *“Es posible que se acerquen a ti gente que dice conocer a algún cartel y te ofrezcan apoyo, aunque lo hagan de “buena fe”, recházalo, recuerda que todo está podrido, desde lo más alto a lo más bajo, vete por el camino más sano, el de la verdad, la libertad y la justicia y ese camino lo hacemos caminando, no te vayas por esas veredas oscuras a buscar a tu ser querido”*.

Siempre ten en cuenta lo siguiente:

- *No estás sola*. Lamentablemente, otras familias han tenido que recorrer este camino y han sufrido la misma devastación emocional. Las familias pueden sobrevivir, y de hecho lo hacen. La tuya también lo hará, pero necesitarás toda la fortaleza, esperanza y fuerza de voluntad para enfrentar este momento.
- *Tu capacidad para ayudar en la búsqueda requiere que te ocupes de tus propias necesidades físicas y emocionales*. Oblígate a comer y a dormir. Tu cuerpo necesita alimentos y descanso para poder soportar esta experiencia. Si bien comer y dormir puede parecer increíblemente difícil, debes intentarlo. Si sientes que comer te produce recuerdos dolorosos sobre la persona desaparecida, cambia los horarios y lugares de comidas. Si no puedes dormir por los nervios, encuentra un lugar para relajarte y tomar una siesta durante el día.
- *Crea un espacio para ti* lejos de la presión de la búsqueda y la investigación, donde puedas estar en silencio y volver a juntar fuerzas. Incluso unos pocos minutos de tranquilidad pueden aliviar significativamente el estrés.
- *Mantente lejos del alcohol y de sustancias* que puedan impedir que seas un miembro activo del equipo de búsqueda. Por supuesto, estas decisiones deben cuidar ante todo tu salud.
- *No te culpes*. No hiciste nada para que tu familiar desapareciera.
- *En lo posible, construye mecanismos de gestión del estrés* para disminuir su impacto en tu vida familiar mientras participas en la investigación. Es importante mantenerse unidos para continuar la búsqueda.
- *Permite que las opiniones sean el problema de las personas que las emiten*, no el tuyo. Algunas personas necesitan opinar sobre la forma en que estás enfrentando la situación. Recuerda siempre que estás haciendo lo mejor posible.

- *También es válido no querer buscar.* No te avergüences ni te sientas culpable si no tienes el ánimo o las fuerzas para salir a buscar de inmediato. Hay muchas formas de experimentar esta situación. Si esto te sucede, anima a alguien de tu familia o persona de confianza para que te apoye o acércate a una organización para obtener ayuda.

## REPORTAR A LAS AUTORIDADES

Ante una desaparición, debes iniciar dos procedimientos de forma paralela: el penal, que consiste en la denuncia ante el Ministerio Público; y el administrativo, que será el reporte levantado ante la Comisión de Búsqueda de tu entidad. Ambos procesos son independientes y tienen fines distintos. El procedimiento penal (o denuncia), aunque no de forma exclusiva, tiene el propósito de encontrar a las personas culpables del delito. El administrativo (o reporte) se concentra en realizar acciones de búsqueda para localizar a la persona desaparecida.

Aunque deberían estar conectados, es decir, que una autoridad le debe comunicar a la otra sobre la desaparición y las acciones que desarrolla, esto no ocurre con frecuencia. Por eso te recomendamos que te asegures de que ambos procedimientos se abran y que, de ser posible, las autoridades se coordinen.

## LA DENUNCIA ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO (VÍA PENAL)

Antes de presentar una denuncia, analiza con tus seres queridos si el contexto es apto para ello o si podría ponerles en riesgo. En ciertas regiones del país presentar una denuncia puede resultar peligroso, especialmente cuando en la desaparición intervienen autoridades o cuando existen amenazas de grupos armados.

Para presentar la denuncia respectiva, sigue estos pasos:

- *Acude acompañada.* Es la mejor manera de llegar al Ministerio Público, pues además de tener testigos, te proporciona soporte. Intenta conseguir el contacto de alguna organización civil o colectivo de familiares de personas desaparecidas en tu región, ponte en contacto y pídeles que te acompañen a poner la denuncia.

## > CONSULTA EN INTERNET

Para encontrar a estos colectivos te sugerimos hacerlo en un buscador de internet. Si no cuentas con esta herramienta, pregunta entre tus conocidos o vecinos que hayan pasado por una situación similar. También puedes acudir a un café internet y solicitar apoyo.

- *Repasa los datos del evento.* Puedes auxiliarte de un punteo (muchas ideas escritas en una misma hoja o libreta) que te permita no olvidar detalles o aspectos importantes. Si ya tienes un relato escrito de lo sucedido, lleva una copia.
- *Presenta la denuncia.* Acude a la Fiscalía o Agencia especializada en desapariciones más cercana. Si no hay en tu localidad, la puedes presentar ante cualquier Fiscalía o Agencia del MP de forma oral o por escrito. Bajo ninguna circunstancia permitas que te diga que debes esperar 72 horas.

## > EL MP ESTÁ OBLIGADO A ABRIR UNA CARPETA DE INVESTIGACIÓN

Si esto no sucede, recuerda que puedes levantar una queja en su contra por este hecho ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos o la Comisión Nacional de Derechos Humanos, según corresponda.

La denuncia se levanta con la autoridad competente del sitio donde ocurrió la desaparición, es decir, es competencia del Ministerio Público local. Si hay sospecha de que servidores públicos federales estuvieran involucrados, se vuelve competencia del Ministerio Público Federal.

En esta primera diligencia, el Ministerio Público realizará el registro de información de tu familiar con un cuestionario o ficha *Ante Mortem* (AM). Eso no quiere decir que tu ser querido está muerto, se trata de un mecanismo para registrar y compartir datos entre fiscalías a nivel nacional.

Una práctica de algunas autoridades es tratar de “vincular” a la persona desaparecida al crimen organizado, realizando comentarios como “andaba en malos pasos” o en el caso de mujeres señalar que seguramente “se fue con el novio” o “se lo buscó”. Ignóralos, esto no es un motivo para dejar de buscar.

## > EL CUESTIONARIO ANTE MORTEM

Es una entrevista muy detallada sobre la persona desaparecida y las circunstancias de la desaparición. Además de recabar documentos de la historia clínica de la víctima y muestras de ADN tuyas (si la persona desaparecida es familiar directo tuyo) o de otro familiar.



## > LAS MUESTRAS DE ADN

El Ministerio Público debe solicitar que se tomen muestras de ambos padres biológicos. De no existir alguno de ellos, tomará de alguno de los hijos o hijas. Una sola muestra no es suficiente, por lo que idealmente deberían tomar de uno de los padres (de preferencia la madre) y uno de los hijos. En caso de no existir ninguno, pueden ser hermanas(os), tías(os) o abuelas(os), o bien, se puede intentar obtener el ADN de alguna muestra médica, cordones umbilicales, dientes u objetos personales, como cepillos para el cabello o de dientes de la persona desaparecida. Todas las muestras deben ser identificadas y ser parte del expediente. Tienes derecho a pedir copia de los resultados.

- *Revisa la declaración* para asegurarte que no hay errores, tanto en los datos de la persona desaparecida, como en los tuyos y lo que has dicho. Esos errores podrían perjudicar la investigación. Si hay sospechas o elementos que indiquen que funcionarios públicos estuvieron involucrados en la desaparición, exige que la investigación se inicie por desaparición forzada y no como “secuestro” o “privación de la libertad”.
- *Anota e intenta memorizar el número de tu carpeta de investigación.*
- *No dejes documentos originales* en manos del MP. Pide que saque copias y guarda siempre los originales.
- *Si no te otorga copia de la diligencia levantada, pídelo.* Es tu derecho. No solamente en este momento sino en cualquier otro.
- *Registra los datos de las personas funcionarias que te atendieron:* nombre completo y puesto, correo, teléfono y domicilio de la oficina.
- *Asegúrate que de todas las comunicaciones* que tengas con el MP a cargo de la investigación *tengan constancia por escrito*, o que al menos queden registradas en tu diario de búsqueda.

## ¿QUÉ PEDIR AL MP?

- Que solicite la sábana de llamadas del celular de la víctima con georreferenciación de su última ubicación.
- Que realice un retrato hablado de la víctima en caso de que no tengas fotografías.
- Que garantice la protección de las evidencias sustantivas que servirán para la resolución del caso (videos, ropa o correos electrónicos).
- Que revise las cámaras de seguridad públicas y privadas del sector en el que desapareció la víctima. Es importante que lo haga inmediatamente antes de que se borren los videos.
- Que solicite los videos del sistema de transporte colectivo en los casos en que pueda ser información relevante para la búsqueda.

- Que emita las alertas a la autoridad de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE) quien, a su vez, tiene que alertar a las casetas de cobro.
- Si la persona desaparecida es menor de edad, que emita la alerta Amber, a través de la Fiscalía Especializada para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA) de la FGR. Esta alerta es independiente de la denuncia o proceso penal.
- Que alerte a bancos en caso de que se registren movimientos en tarjetas bancarias.
- Que consulte en hospitales públicos y privados, Servicios Médicos Forenses, albergues, estaciones migratorias, centros de reclusión y cualquier centro de detención.
- Si hay sospecha que los responsables de la desaparición son agentes estatales, el MP debe solicitar las bitácoras con la relación de las actividades que realizaron sus elementos, operativos o puntos de revisión, en los que se incluya servicio desempeñado, arma y vehículo asignado, kárdex y/o expediente personal del o los servidores públicos señalados como probables responsables, registros de entradas y salidas de vehículos oficiales y personas y una lista de vehículos y/o unidades que coincidan con las características aportadas por los denunciantes y/o testigos. Además, se debe realizar una inspección ministerial de las instalaciones de la institución a la que se encuentran adscritos los servidores públicos que presuntamente participaron en los hechos.
- Que llame inmediatamente a declarar a los testigos clave, así como a los posibles responsables de los hechos.
- Que se auxilie de los peritos de la policía cibernética para:
  - Geolocalizar los aparatos de cómputo, teléfono o tableta de la víctima.
  - Desbloquear cuentas de correos, redes sociales y equipos, para obtener información que pueda ser de ayuda.
- Que te proporcione un número telefónico para que se comuniquen ahí las personas que tengan pistas o información sobre tu caso.

## > ¿QUÉ NO DEBE HACER EL MINISTERIO PÚBLICO?

- Pedirte que regreses pasadas 24 o 72 horas.
- Cobrar por iniciar la investigación de la desaparición de una persona.
- Torturar a los testigos o probables responsables de la desaparición.
- Ocultarte información sobre la investigación.
- Ocultar evidencias o pruebas del caso.
- Alterar pruebas o la escena.

Fuente: IDHEAS (2017) *Guía práctica, sobre la aplicación del Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas*, México, Idheas, pp. 86.

## EL REPORTE DE BÚSQUEDA ANTE LA COMISIÓN DE BÚSQUEDA (VÍA ADMINISTRATIVA)

Las Comisiones de Búsqueda de cada entidad son los órganos encargados de determinar, ejecutar y dar seguimiento a las acciones de búsqueda para dar con el paradero de una persona desaparecida. Para realizar el reporte:

- Acude a la Comisión Local de Búsqueda de tu entidad.
- Si ya hiciste la denuncia, informa el número de carpeta de investigación.
- Si tienes alguna hipótesis en torno a la desaparición (motivos, perpetradores u alguna otra), comunícala en ese momento.
- Anota y resguarda el número de reporte o número de expediente de búsqueda que le asignen a su caso.
- Registra los datos de las personas funcionarias que te atendieron: nombre completo y puesto, correo, teléfono y domicilio de la oficina.

### > SIGUE TU INSTINTO

Si no confías en la autoridad, no compartas información que creas que ponga en riesgo tu seguridad o la de tu familia.

### > LAS INTEGRANTES DEL COLECTIVO FUERZAS UNIDAS POR NUESTROS DESAPARECIDOS EN NUEVO LEÓN RECOMIENDAN:

No malgastes tu energía peleándote con las y los funcionarios públicos, sé enérgico pero amable con el burócrata. Haz un gran esfuerzo y busca la parte humana de ese hombre, imagínalo como un niño, recuérdale el padecimiento y la incertidumbre por la que pasa tu familia. Por lo regular ese tipo de burócratas están bajo un fenómeno que se llama *burn out*, es una respuesta prolongada en el organismo ante los factores estresantes emocionales e interpersonales que se presentan en el trabajo, que incluye fatiga crónica, ineficacia y negación de lo ocurrido. Recuerda anotar su nombre y apellido, es posible que posteriormente necesites de ese apoyo o en el peor de los casos, cuando tengas mayores fuerzas, con esos datos podrás demandarle por su incumplimiento. La burocracia es muy dada a poner a los ciudadanos en la sala de espera, es un recurso viejísimo para cansar al ciudadano y mermar sus fuerzas. Para mayor información visita la página [www.fundenl.org](http://www.fundenl.org)

# Reporta a las autoridades

## Primeros pasos



- Acude acompañado
- Repasa los datos del evento



### ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO

- 1 Presenta la denuncia:
  - Ante la fiscalía o agencia especializada en desapariciones más cercana; si no existe en tu localidad la puedes presentar ante cualquier fiscalía o ministerio público.
  - Puede ser de forma oral o escrita.
- 2 Nunca permitas que te digan que debes esperar 72 horas.
- 3 Revisa la declaración para que no existan errores en los datos de la persona desaparecida, en los tuyos o en tu declaración. Si hay sospechas o elementos que indiquen que funcionarios públicos estuvieron involucrados en la desaparición, exige que la investigación se inicie por desaparición forzada y no como "secuestro" o "privación de la libertad".
- 4 No dejes documentos originales en manos del ministerio público.
- 5 Asegurate que queden por escrito todas las comunicaciones que tengas con el/la Ministerio Público a cargo de la investigación.



### ANTE LA COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE TU ENTIDAD

- 1 Presenta tu reporte
- 2 Si ya hiciste la denuncia, informa aquí el número de carpeta de investigación.



- 3 Si tienes alguna hipótesis en torno a la desaparición (motivos, perpetradores) comunícala en este momento.



- Anota los números de carpeta y reporte de búsqueda.



- Registra los datos de funcionarios que te atendieron.



- Exige copia de la diligencia levantada, es tu derecho.

## AL REGRESAR DE HACER EL REPORTE CON LAS AUTORIDADES:

- Haz tu propia ficha de búsqueda y distribúyela. Alguien creativo puede ayudarte a diseñarla.
- Nunca coloques tu número telefónico personal en la ficha. Eso te hace presa fácil de extorsión.
- Imprime la ficha en distintos tamaños para distintos fines. Imprime también lonas a color y ubícalas en lugares de concurrencia masiva.
- Si tienes acceso a internet, usa todas las redes sociales para difundir la ficha Facebook, Twitter, Instagram y WhatsApp. Si no, pide apoyo a algún familiar o conocido de confianza.
- Es importante contar con una comunidad de apoyo para la labor del volanteo y poder hacerlo en las primeras horas de la búsqueda.
- Es importante que las fichas se difundan en todos los lugares frecuentados por la víctima y en el lugar donde fue desaparecida. Difunde en lugares de concurrencia común: abarrotes, molino, transporte público, iglesia, mercado, paradas del camión, plaza central, ayuntamiento o comisaría.

## > FICHA DE BÚSQUEDA

Hazla en nuestro portal: [www.desaparecidosbusquedaenvida.mx](http://www.desaparecidosbusquedaenvida.mx), allí encontrarás una herramienta de diseño muy sencilla que te permitirá hacerla en minutos.

## SALIR AL CAMPO

En la búsqueda hay diferentes niveles de participación. Por obvias razones, el primer nivel de participación lo tiene la familia de la persona desaparecida. Son quienes primero reaccionan y naturalmente tienen un papel organizativo y de coordinación de la comunidad de búsqueda. La familia organiza la intención de apoyo y distribuye responsabilidades. El segundo nivel de participación lo constituyen amistades, vecinos, compañeros de escuela, docentes, u otras personas de confianza que se solidaricen y se ofrezcan para colaborar. Estas personas apoyan en aspectos como la elaboración de la ficha de búsqueda, la difusión en redes, el volanteo y pega de la ficha de búsqueda, y la propia búsqueda en campo donde preguntan a la gente con la foto/ficha si ha visto a la persona desaparecida.

# Ficha de búsqueda

## ¡Boletín de urgencia!

Persona no localizada, ayúdanos a encontrarla

• Foto lo más reciente y clara posible, de frente, sin lentes oscuros y de medio cuerpo (hasta la cadera) o cuerpo entero.

- Fecha en que ocurrió la desaparición
- Edad • Sexo • Nacionalidad

### • Media filiación

Herramienta para describir a personas vivas o muertas, usando sus características fisonómicas, pero contando con una imagen de la persona a describir para que ésta sea descrita con sus rasgos precisos.



• Teléfono para informes, no se recomienda dejar teléfonos personales, sino de las autoridades.

• Nombre completo

• Último lugar donde fue vista la persona desaparecida: colonia, ejido o comunidad, municipio y estado.

• Vestimenta y calzado que llevaba al momento de la desaparición.



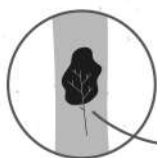
Estatura y complexión



Forma de cejas y orejas



Forma de nariz y boca



Señas particulares



Color de piel



Tamaño y color de ojos



Forma del rostro y mentón



Tipo y tamaño de cabello



## ANTES DE SALIR ...

- *Respóndete ¿A dónde voy? ¿Por qué voy? ¿Qué puedo encontrar allí? ¿Qué riesgos corro?* (ver sección de Seguridad y Cuidado en la Búsqueda). Responderte esto permitirá que puedas priorizar el empleo de tiempo y la energía en las primeras horas.
- *Ten una idea general del sitio donde se realizarán los recorridos.* Ubica las rutas que seguirán y plantea aspectos de seguridad. Ayúdate de aplicaciones gratuitas como [maps.google.com.mx](https://maps.google.com.mx).
- *Distribuye tareas y funciones.* Para salir a campo es importante que se deleguen las tareas y funciones. No importa tanto qué posición se tenga en la comunidad de búsqueda si las funciones están claras. Respetarlas permite aprovechar al máximo el tiempo, la energía y el apoyo que tengas en esos primeros momentos. También evita la duplicación de esfuerzos y reduce la saturación de que una sola persona desempeñe dos o todas las funciones. Podría ser útil hacer una lista de las cosas que puede hacer la gente que comienza a acercarse a ti para ayudar en la búsqueda.
- *Atiende a tu intuición.* Éste es un elemento orientador no solo en los primeros pasos sino a lo largo de toda la búsqueda. Aunque la intuición es rechazada por las autoridades debido a que “carece de metodología”, puede servir para plantear hipótesis, descartarlas o proponer rutas de búsqueda pertinentes.
- *Siempre ve acompañada a los recorridos de búsqueda.* Buscar conjuntamente fortalece.

## DÓNDE COMENZAR A BUSCAR:

- Uno de los primeros lugares que vale la pena visitar, es el último lugar donde fue vista la persona desaparecida. Lleva tu libreta y cámara (si es un lugar seguro) para documentar lo que veas.
- También puedes hacer un recorrido *en la casa de la persona desaparecida* (si no vive contigo) para localizar algunos indicios. Si fue ahí donde ocurrió la desaparición, es muy importante que no alteres la disposición ni el orden de los objetos y no toques nada. De hacerlo, podrían perderse elementos de prueba.
- *Otros lugares* donde podrías realizar búsquedas son:
  - El lugar de trabajo de la persona desaparecida.
  - El lugar donde estudió la persona desaparecida.
  - Hospitales cercanos al hecho.

- Psiquiátricos y sanatorios mentales.
- Albergues.

## RECORRE EL LUGAR DE BÚSQUEDA Y SEÑALIZA TU CROQUIS

Haz un recorrido alrededor de 500 metros en torno al punto de desaparición y marca los siguientes rasgos en tu croquis:

- Establecimientos, calles, edificios públicos, puentes, hospitales u otros edificios o espacios relevantes.
- La ubicación de cámaras de seguridad, tanto públicas, como de establecimientos privados. Si es posible hazlo contando 1 km a la redonda del lugar de los hechos. Anota los folios que aparecen en las cámaras públicas para que el MP solicite a la policía municipal los videos de esos puntos específicos.
- Al terminar la búsqueda, puedes incluir en el croquis no sólo dibujos de los sitios, sino también descripciones de aspectos o eventos que hayan llamado tu atención en algún momento del trayecto: alguien que haya cerrado la cortina de su local comercial, si alguna persona te seguía o sacó fotos.

Otros puntos a considerar durante tu recorrido son:

- *Ubicar actores claves en las localidades* como taxistas, vendedores en el mercado y puestos fijos como periódicos, jugos o tienditas. Todas estas personas podrían ser potenciales testigos del hecho. Pregúntales por la persona desaparecida y enséñales la ficha de búsqueda. Anota todo lo que te comenten. También registra si evaden responderte, callan o se ponen incómodos. Podrían saber algo y tener miedo a responder. En todo caso, recuérdales que no están obligadas a proporcionar sus datos personales si llaman para dar información a los números de denuncia.
- *Realiza acciones de volanteo*, hablando con la gente y preguntando por la persona desaparecida. Pega los volantes en todos los sitios en los que sea posible.
- Al terminar la búsqueda y salir de algún lugar, *agradece al encargado*. Cuidar el contacto es buena idea desde el comienzo. Puedes dejarle algún correo o número de denuncia para que se comunique si llega a tener alguna información posterior.
- *Ordena y analiza la información*. Repasa las notas que escribiste en tu diario con tus personas de confianza para ver si se les ocurre alguna otra hipótesis o línea de investigación. Esto les permitirá enfocarse en nuevos espacios para buscar.



# Salir al campo

**1** Antes de salir, haz un croquis del lugar donde harás la búsqueda y distribuye tareas y funciones, así aprovechas el tiempo, las energías y la ayuda disponible. Hacer una lista de las cosas que podrían realizar las personas que desean ayudarte en la búsqueda, podría ser de utilidad.

**2** Atiende a tu intuición. Es un elemento orientador tanto en los primeros pasos como a lo largo de toda la búsqueda. Puede servir para plantear hipótesis, descartarlas o proponer rutas de búsqueda pertinentes.

**3** Siempre ve acompañada a los recorridos de búsqueda, no sólo por tu seguridad, también porque cuatro ojos ven más que dos y es importante no perder detalles.

**4** ¿Dónde comenzar a buscar?

- El último lugar donde fue vista la persona desaparecida. Documenta y registra todo lo que veas.

- Puedes hacer un recorrido en la casa de la persona desaparecida (si no vive contigo) para recoger algunos indicios. Si fue ahí donde ocurrió la desaparición, es muy importante que no alteres la disposición ni el orden de los objetos y no toques nada. Podrían estar perdiendo elementos de prueba.

- Podrías buscar en otros lugares:

El lugar de trabajo de la persona desaparecida

El lugar donde estudia la persona desaparecida

Hospitales cercanos al hecho

Psiquiátricos y sanatorios mentales



**5** Recorre el lugar de búsqueda y señala tu croquis. Haz un recorrido alrededor de 500 metros en torno al punto de desaparición.

- Señala establecimientos, calles, edificios públicos, puentes u hospitales.

- Marca dónde se ubican las cámaras de seguridad tanto públicas como de establecimientos privados; si es posible hazlo contando 1 km a la redonda del lugar de los hechos.

- Toma fotos o anota los folios de las cámaras públicas para que el ministerio público solicite a la policía municipal los videos de esos puntos específicos.





**10** Posteriormente ordena y analiza la información para ver si surge alguna otra hipótesis o línea de investigación.

**9** Si hay una nueva hipótesis, repite todos los pasos anteriores; según tu información, decidirás si regresas a la vivienda de la persona desaparecida.

**8** Cuando ingreses a algún sitio a realizar la búsqueda:

- Lleva un cuaderno para tomar notas de cualquier dato importante, si alguien cree haber visto a la persona desaparecida, cuándo, si escuchó o vio algo que pudiera estar relacionado.
- Para no despertar desconfianza e inhibir la cooperación, evita pedir datos personales o explicaciones adicionales a las personas que proporcionen información.
- Al final de la búsqueda y salir del lugar, agradece a la persona encargada.



**7** Realiza acciones de volanteo.

**¡Boletín de urgencia!**

Persona no localizada, ayúdanos a encontrarla



Nombre completo



**6** Ubica actores claves en las localidades: taxistas, vendedores en el mercado y de puestos fijos como periódicos, jugos, tienditas. Podrían ser potenciales testigos del hecho. Pregúntales por la persona desaparecida y enséñales la ficha de búsqueda. Anota todo lo que te comenten.



## HACER PÚBLICO EL CASO

Visualizar los casos de desaparición forzada es de vital importancia para las organizaciones y familiares de las víctimas. Para hacerlo podrías redactar un boletín de prensa, que es una síntesis sobre el caso y un llamado a la ciudadanía a apoyar en la búsqueda. Con esta herramienta es posible aumentar la presión sobre las autoridades por medio de la opinión pública, ya sea porque son las responsables directas de la desaparición o porque tienen la obligación de investigar y buscar.

### > ¿QUÉ DEBE LLEVAR UN BOLETÍN DE PRENSA?

- Lugar y fecha
- A quién se dirige (sociedad en general, autoridades, etc.)
- Título
- Síntesis de los hechos
- Posturas y peticiones
- Firma

Para difundir de manera adecuada el boletín de prensa debes contar con un directorio de medios de comunicación oficiales y alternativos. Lo ideal es que encuentres algún periodista aliado que esté interesado o interesada en cubrir casos de derechos humanos o justicia. No aportes más información de la que quieres dar y cuida siempre tu seguridad y la de tu familia.

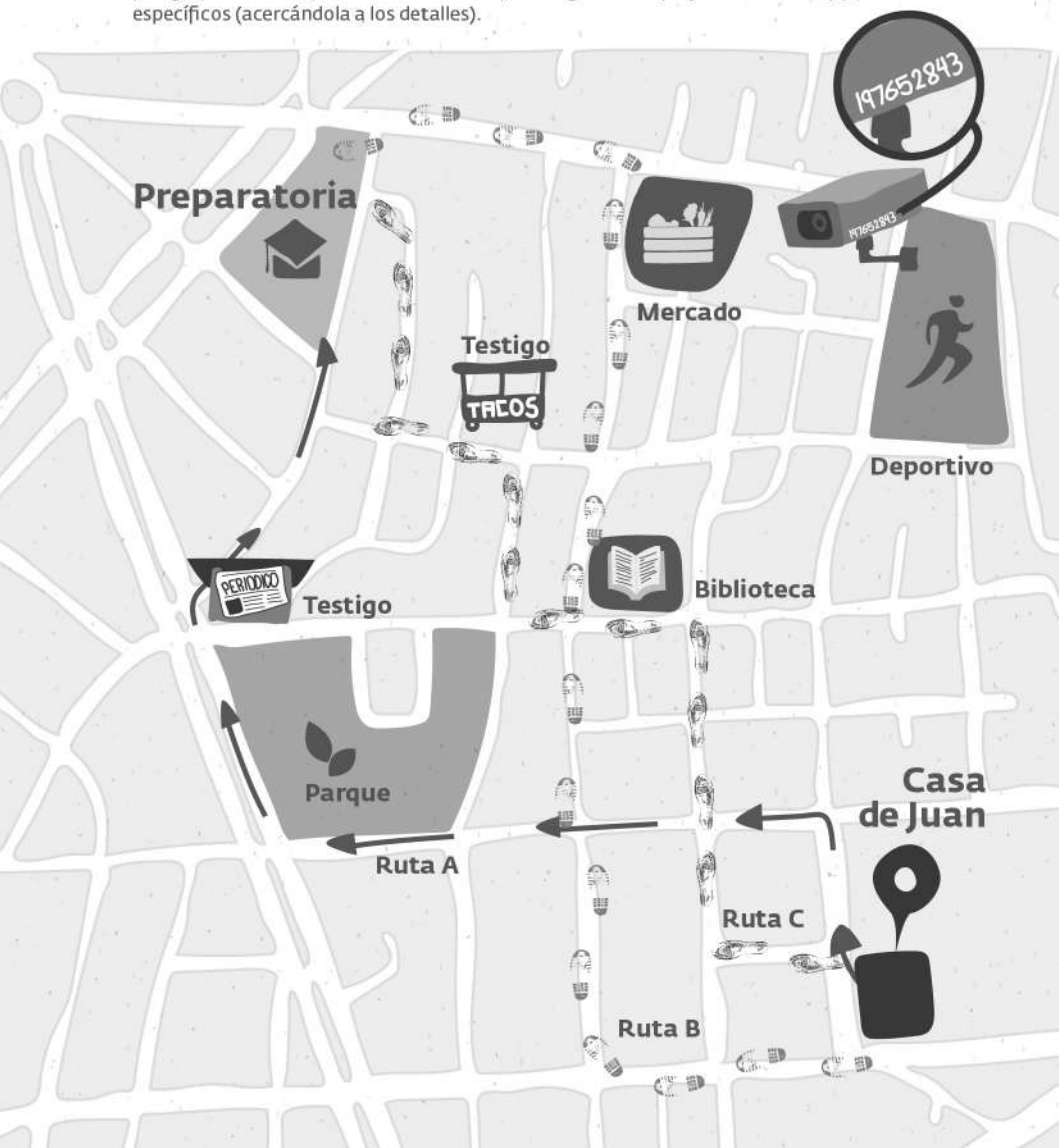
Es recomendable que regules o establezcas límites a tu relación con los medios de comunicación. Los siguientes consejos pueden ser útiles:

- Programa horarios y lugares específicos para que los periodistas sepan cuándo y dónde podrán hacer preguntas y obtener información.
- No abras las puertas de tu casa a los medios sin restricciones o sin limitaciones. Cuida tu privacidad y evita que la presencia de los periodistas interfiera con el trabajo de búsqueda.
- No sientas que tienes la obligación personal de dar todas las entrevistas o de participar en todos los eventos de los medios.
- Tienes derecho a negarte a realizar una entrevista.
- Tienes derecho a elegir la hora y el lugar de las entrevistas.
- Tienes derecho a no responder cualquier pregunta que te haga sentir incómoda o incómodo o te parezca inadecuada.
- Tienes derecho a pedir una revisión de tus declaraciones antes de su publicación.
- Tienes derecho a exigir una retracción cuando se divulgue información imprecisa o falsa.
- Tienes derecho a presentar una queja formal contra un periodista.

# Croquis de búsqueda

El croquis es una representación sencilla del espacio, en él se registran los puntos de referencia espacial más claros y visibles, por su función o tamaño: edificios públicos, comercios, parques, mercados, iglesias, bibliotecas, centros comunitarios, ayuntamientos, hospitales, Cruz Roja, puentes, glorietas, ríos, mar, arroyos, monumentos, cementerios, etcétera.

Se puede hacer un croquis de un espacio abierto o de un espacio cerrado. Es importante que el croquis esté acompañado de una descripción escrita que debe elaborarse empezando por lo general hacia lo particular, lo más minuciosa posible; además del croquis se pueden tomar fotografías de los espacios, considerando planos generales (alejando la mirada) y planos específicos (acercándola a los detalles).



- Tienes derecho a que los medios te traten con dignidad y respeto en todo momento.

## ATIENDE LAS RECOMENDACIONES DE QUIENES YA PASARON POR LO MISMO:

- Escucha los rumores con criterio. Los rumores a veces son valiosos para comprender lo qué pasó y orientar la búsqueda.
- Aprende a reconocer las competencias de cada institución y exige lo que le corresponde a cada una.
- No es recomendable ir a ninguna institución sin recursos jurídicos mínimos, busca toda la asesoría posible.
- No toleres por ninguna razón atropellos o insultos de ningún funcionario público. Si esto sucede, consigue y anota sus nombres y márchate.
- Intenta, en lo posible, desarrollar una comunicación persuasiva con quienes tengas contacto a lo largo de la búsqueda de modo que generes empatía.
- Anota y contabiliza todos los gastos en los que incurras para buscar a tu ser querido desaparecido. Reúne notas y recibos, esto te ayudará para tener claro cuánto capital empleas para llevar a cabo la búsqueda. La Ley General de Víctimas contempla en tu reparación este tipo de gastos.
- Si eres una persona de escasos recursos, no dudes en salir a la calle a pedir apoyo económico. Lleva contigo la foto de tu familiar desaparecido, y elabora un discurso breve para solicitar apoyo. No te avergüences, siéntete orgullosa u orgulloso de ese acto de amor.

## EL DIARIO DE BÚSQUEDA

¿Para qué un diario? Es preferible no confiar a la memoria datos fundamentales para la búsqueda. Las condiciones emocionales con las que se enfrenta este camino, junto a la cantidad de información recopilada, pueden hacer que perdamos algunos detalles. Para tu diario:

- Usa un cuaderno tamaño media carta con hojas cuadrículadas y escribe en él con lápiz o con algún bolígrafo de tinta indeleble. Es recomendable hacerlo en un cuaderno de fácil manejo que puedas llevar contigo todo el tiempo para registrar de manera inmediata y ordenada cualquier dato, por pequeño que sea.
- Es posible que a veces olvides el diario en casa. Si eso pasa, toma nota en cualquier papel que tengas a la mano o en tu celular, guárdalo y después transcribe esta información a tu diario de búsqueda. Un sistema de registro organizado y sistemático es la clave para una búsqueda efectiva.



¿Puedo usar una computadora? Puedes hacer las dos cosas: tomar notas en un cuaderno y después transcribir estas notas a la computadora. Esto te permite resguardar la información con mayor seguridad y archivar documentos o imágenes digitales.

Recomendamos que dividas tu cuaderno en dos grandes temas: la información útil para la búsqueda y el proceso de búsqueda como tal.

### INFORMACIÓN ÚTIL PARA LA BÚSQUEDA:

- Incluye una descripción lo más detallada posible de la persona a la que buscas: media filiación, profesión, hábitos, lugares que suele frecuentar con sus direcciones y datos que te sean útiles durante tu interacción con las autoridades: fecha de nacimiento, credencial del INE, pasaporte, etcétera.
- La red de vínculos de la víctima, compuesta por las personas más cercanas a ella. Considera su familia, amistades, pareja, vecinos, relaciones laborales y otras. Puedes ir ampliando esta red en cuanto obtengas más información.
- Detalles del evento de la desaparición. Una buena manera de organizar el relato sobre lo ocurrido es hacer una línea del tiempo, la cual puedes completar conforme obtengas mayor información.

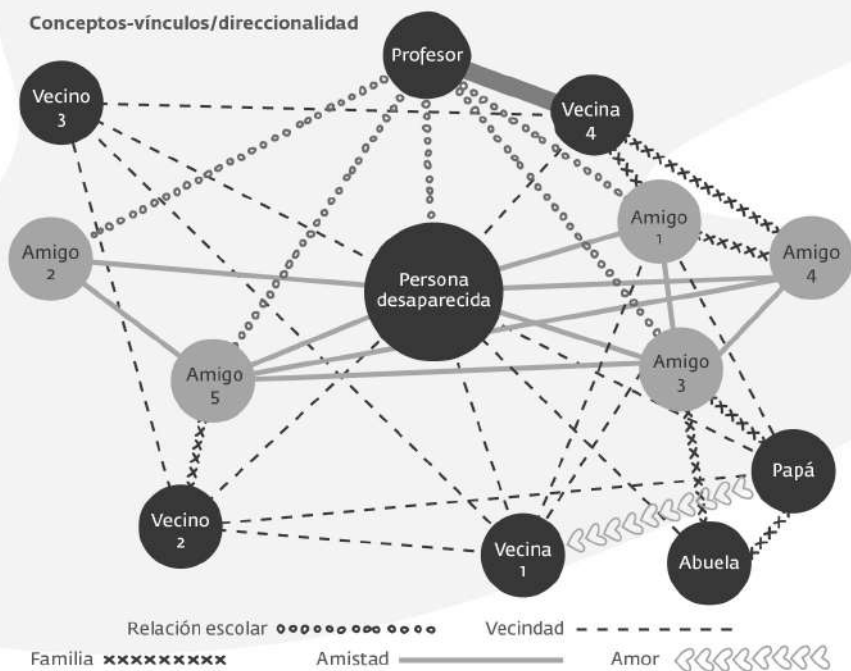
Esta línea del tiempo puede incluir una semana antes y una semana después de la desaparición. Si lo consideras pertinente y hay datos relevantes, el periodo puede ampliarse.

- Rasgos de los patrones criminales de la zona donde ocurrió la desaparición. Esta información se irá consolidando con el tiempo de la búsqueda y es muy importante para generar hipótesis.

## Red de vínculos

Es un método que permite leer estructuras sociales, es decir, identificar y explicar el tipo de relaciones que teje una persona con otras personas.

### Conceptos-vínculos/direccionalidad



## EL PROCESO DE BÚSQUEDA:

- En esta sección anota todas las actividades que realices a lo largo del proceso de búsqueda: los lugares que visitas, las fecha en que lo hagas, los nombres de las personas con las que te entrevistes y los funcionarios que te atiendan, sus cargos y sus respuestas a tus solicitudes.

- También anota los folios y número de documentos importantes para la búsqueda como: el número de la carpeta de investigación y el número de reporte de búsqueda, entre otros.
- Incluye los croquis y la fijación planimétrica (como un croquis) del lugar donde desapareció la víctima y de los lugares en donde realices búsquedas de campo.

## ¿CÓMO PROTEJO LA INFORMACIÓN DE MI DIARIO DE BÚSQUEDA?

- Usa siglas para los nombres. Guarda un documento con el significado de las siglas que usas y/o compártelas con alguien de confianza.
- Cada cierto tiempo realiza un respaldo del diario si lo tienes en versión electrónica. Si lo tienes en un cuaderno es recomendable que le tomes fotografías, o lo fotocopies, cada cierto tiempo para que puedas tener un respaldo. Pide a una persona de confianza que guarde ese archivo, ya sea físico o electrónico, en un lugar seguro.

Además de tener el diario de búsqueda también es recomendable usar una libreta con los contactos que guardas en tu celular. No es recomendable que lleves este directorio contigo todo el tiempo. Guárdalo siempre en un lugar seguro.



## 7. CONTINUIDAD DE LA BÚSQUEDA

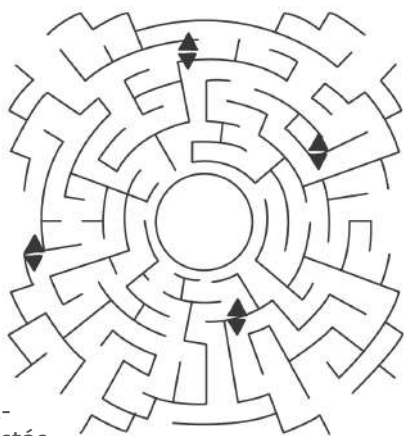
Cuando se agotan las primeras hipótesis de búsqueda, es decir, cuando ya se revisaron los primeros escenarios planteados para la posible localización sin tener éxito, se abre una nueva etapa que te llevará a extender tus acciones de búsqueda y dirigir tu mirada hacia otras personas desaparecidas que comparten rasgos con quien estás buscando. Es importante tener en cuenta que las búsquedas para habitantes de la ciudad y para habitantes de comunidades rurales son distintas y, por lo tanto, la desaparición de una persona en cada uno de estos contextos también. Por ejemplo, en ciertas comunidades indígenas las mujeres jóvenes salen a trabajar a otros poblados o a una ciudad cercana, por lo que a veces su familia tarda más tiempo en darse cuenta de su desaparición y la búsqueda inicia meses o incluso años después.

Sin embargo, aunque haya transcurrido más de un mes y se hayan realizado los recorridos planteados inicialmente, la búsqueda siempre será una emergencia y siempre será inmediata, hasta dar con la persona desaparecida. Cada indicio amerita recibir seguimiento, con mayor razón, si conduce hacia pistas de un posible paradero.

Recuerda que buscar es un proceso y cada resultado negativo puede ser considerado como una aproximación a la posibilidad de localizar a la persona desaparecida. La búsqueda no es un camino lineal sino un proceso con cierta circularidad que en ocasiones te llevará de regreso al punto de partida para reformular la pregunta con la que iniciaste.

Procura mantener la concentración y registra los resultados de cada recorrido y cada acción de búsqueda que desarrolles. De aquí en adelante cada obstáculo puede convertirse en la base de una nueva hipótesis y el inicio de una nueva ruta de búsqueda.

Cada dato que anotas de manera metódica se convierte en información de utilidad para la búsqueda, para lograr la localización de una persona, tu principal insumo siempre es la información, en esto reside la importancia del diario de búsqueda mencionado en la sección previa. Considera que no existen recetas para la búsqueda ciudadana, así que la información de cada territorio y el registro de cada momento de búsqueda marcará las pautas a seguir, por ello es necesario analizar el contexto.



El análisis de contexto es una metodología que te permitirá construir una visión global sobre la desaparición de la persona a la que buscas. Observando las características de otros casos y visualizando elementos del entorno en el que las personas son desaparecidas, podrás identificar patrones y asociar casos entre sí. Los casos son asociables cuando tienen características en común: ocurren en un momento cercano (tiempo), de manera similar (modo) y/o en la misma región (lugar).

Esta metodología te será de gran utilidad, principalmente porque en México existen muchas prácticas de discriminación que conducen a la violación de derechos humanos, particularmente en relación con los grupos más vulnerables. Recuerda que la pobreza, la desigualdad de género y la falta de oportunidades económicas colocan a muchas personas en una situación de vulnerabilidad. Analizar las condiciones que permiten que una persona desaparezca te ayudará a formular nuevas hipótesis y estrategias de búsqueda para tu caso.

No necesitas una fórmula para realizar este análisis, el punto de partida son las preguntas que haces sobre la desaparición y los elementos del entorno que pueden relacionarse con ella. Por ejemplo, explora si hay conflictos en las comunidades o zonas industriales y cruza esa información con las características de la víctima: si era mujer, joven, defensora de derechos humanos o migrante buscando un trabajo en la región o en tránsito hacia Estados Unidos.

Observar con detenimiento las características de la víctima, e incluirlas como un factor de importancia en la planeación de la búsqueda, es lo que se describe como trabajo con enfoque diferenciado y contribuye a diseñar rutas de búsqueda apegadas a las particularidades de la región y de la persona desaparecida.

Además de las acciones que se tienen que hacer en todos los casos (recuperar información relacionada con la tecnología, resguardo de las cámaras de vigilancia, obtención de los datos de telefonía), es importante que cada búsqueda tenga su propia estrategia apegada a las condiciones geográficas y sociales, considerando a los actores que son aliados y a los que representan un peligro en la región.

Normalmente tenemos un área de búsqueda muy grande pero no contamos con los recursos para recorrerla en su totalidad en un solo momento, por ello, te recomendamos dividirla en regiones de planificación y segmentos de búsqueda.

Revisa los mapas de la región y, siguiendo las instrucciones descritas en el apartado Antes de salir, elabora croquis de los poblados, ubica los caminos que los comunican entre ellos, con las carreteras principales y con otros estados. Estos croquis te permitirán comprender los territorios en los que realizas búsqueda y pueden ayudarte a visualizar posibles rutas de traslado.

Identifica también en esos croquis la localización de las estaciones de policía, cuarteles militares (si los hay) y pregunta a las personas del lugar por los lugares en los que suele haber retenes tanto oficiales como ilegales.



# Análisis de contexto

Inicia preguntándose ¿quién es la víctima?, ¿quién es la persona desaparecida?, ¿por qué fue desaparecida?

- Las víctimas y los familiares están en el centro
- Poseen conocimiento sobre lo ocurrido

Enfoque diferenciado

- Género
- Derechos humanos
- Derechos culturales

Hacer un rompecabezas auxiliándose de otros casos con características comunes

Varía de región en región

Permite la identificación de patrones de criminalidad y la construcción de una visión general de la desaparición

Patrón

• Características similares en los delitos que permiten establecer relaciones entre ellos

• Casos similares

- Edad de las personas desaparecidas
- Actividades comunes
- Etnia
- Género

- Zonas de desaparición
- Momentos de desaparición

- Hacer mapas y croquis del territorio
- El tiempo en que las personas desaparecieron es crucial para asociar casos

Los patrones de criminalidad sugieren la acción organizada de un grupo o una estructura para llevar a cabo conductas criminales

- Posibles perpetradores
- Posibles móviles para causar daño

Asociar casos a través de la identificación de patrones

- Establece relaciones entre dos o más personas desaparecidas para producir una hipótesis de búsqueda

Microcontextos

Sumados construyen un panorama general del fenómeno de la desaparición en un lugar

- Patrones de hallazgo
- Patrones de ocultamiento
- Patrones de destrucción

Permite comprender las circunstancias en las que desaparecen las personas en un espacio y tiempo definido



Donde hay indicios de criminalidad lo importante no es tanto el comportamiento de la persona desaparecida sino el comportamiento de los grupos criminales en el territorio.

Te recomendamos reconstruir sus rutas de movimiento, esto genera la posibilidad de visualizar los puntos decisivos durante procesos de traslado que, por lo tanto, tienen relevancia para una ruta de búsqueda. Los puntos que puedes considerar son:

- Lugar de destino.
- Puntos de decisión (cambio de dirección durante un traslado debido a retenes legales, cuarteles militares o zonas de conflicto con otro grupo).
- Áreas de alto riesgo.

Te recomendamos también indagar en qué zonas de la comunidad en la que realizas búsqueda se agrupan las personas en situación de calle. Son poblaciones a las que se les presta poca atención y que pueden tener información relevante para tu caso. Si las personas acceden a platicar contigo intenta averiguar cómo fue que llegaron a esa situación y pregúntales si le puedes ayudar localizando a su familia. Si te lo permiten, tómales una foto para después compartirla con los colectivos, es probable que alguien esté buscando a una de esas personas.

Conforme avances, identifica tus aprendizajes e incorpóralos en el diseño de tu plan de búsqueda contemplando tus fortalezas y las áreas de oportunidad para la localización, recuerda que la planeación es indispensable para ampliar las posibilidades de encontrar a la persona que estás buscando y preservar tu seguridad y la de las personas que te acompañan.

Un espacio que debes incluir en tus nuevas rutas de búsqueda son las instituciones de internamiento, como son centros de reclusión, hospitales, centros de rehabilitación, centros de reinserción para menores. Muchas personas han sido detenidas y enviadas a esas instituciones sin que se les notifique a sus familiares, ya sea por el idioma, por no comprender el sistema legal o por haberse encontrado con un mal servidor público.

Es obligación de las autoridades proporcionarte acceso y garantizar tu seguridad en el interior. Sin embargo, para acceder a espacios de internamiento institucional necesitas un trabajo previo de negociación con las autoridades para que te otorguen permiso para ingresar. Cuando se trata de centros de reclusión, la CNDH en conjunto con la CEAV y las Comisiones estatales de atención a víctimas, proporcionan la vinculación para que las búsquedas en esos espacios sean posibles.

Las rutas de búsqueda a veces se ven modificadas, pues los permisos no siempre son otorgados para acceder a la institución que tú solicitas. En cambio, pueden permitirte ingresar a otro CERESO. No te desanimes, este cambio en la ruta de búsqueda ha conducido a otras buscadoras a localizar a personas que, estando recluidas o internadas, son consideradas como desaparecidas por sus familias. De manera que, aunque no localices en esa ocasión a tu ser querido, puedes llevar paz a otro hogar.

## Consejos prácticos para la búsqueda en centros de internamiento



- 1 Identifica a la autoridad que puede proporcionar el acceso.
- 2 Consigue sus datos: correo electrónico, teléfono y el domicilio de su oficina.
- 3 Contacta a la autoridad para solicitar una reunión en la que te presentes y le des a conocer tu necesidad e interés. Explica cómo se realiza la búsqueda y pregúntale si tiene sugerencias para realizar la búsqueda en la institución a su cargo.



- 4 Si dio la apertura, se le envía un escrito de manera formal para solicitar el acceso y recibir por escrito la autorización.
- 5 Una vez recibida la respuesta, se programa la fecha de búsqueda.
- 6 Si la institución es un CERESO, solicita el acompañamiento de la CNDH para generar un ambiente de confianza con las autoridades respecto a una búsqueda realizada en un marco de respeto mutuo y apegada a la formalidad requerida.



- 7 En la fecha asignada, acude en la hora establecida y con la vestimenta indicada por las autoridades. Como cualquier institución, tienen un horario de actividades y respetar sus normas es una manera de asegurar futuras colaboraciones.



- 8 Al ingresar a la institución, alguien del equipo anotará en un cuaderno cualquier dato de relevancia para la búsqueda.
- 9 Al terminar la búsqueda, agradece al encargado.
- 10 Organiza la información para ver si hay una nueva línea de investigación.
- 11 Si tienes un indicio sobre otro lugar programa una nueva ruta de búsqueda.

Por ejemplo: alguien puede reconocer uno de los rostros en fotos, haber visto a la persona en algún lugar, la época en la que la conoció o recordar algún tatuaje nuevo. Si eso sucede, registra la información y al salir de la institución corroborar con tu colectivo.

Por seguridad, no es recomendable realizar comentarios o compartir información con quien te proporciona los datos desde un centro de internamiento.

## Cómo buscar en un centro de internamiento

En los centros de internamiento la posibilidad de localizar a una persona o que te brinden información sobre su paradero, está muy relacionada en cómo te dirijas a las personas recluidas.



Para que te compartan información debes sensibilizarlas primero.



Explicarle a la persona que eres un familiar que sólo quieren encontrar a las personas desaparecidas.

Las familias jamás los juzgamos ya que a nosotros también nos juzga la sociedad, no les preguntamos porque saben algo o quién se los dijo.

No se solicitan sus datos personales para asegurarles que no nos interesa él, sino nuestro desaparecido o la sugerencia sobre dónde buscar.

Al ingresar, busca conversar con la trabajadora social o los psicólogos de los penales.

Te pueden ayudar a construir un panorama de las personas en reclusión; por ejemplo, a quién no visitan y a quién sí, para orientar el diálogo que establezcas con ellas.



A los hospitales con frecuencia llegan personas inconscientes y no tienen a su familia. Si muestras fotografías a las personas de trabajo social puedes ayudar a localizar a la familia de dicha persona.



En algunas ciudades te abrirán la puerta del mismo centro de internamiento varias veces, no lo descartes de tu ruta de búsqueda, es importante que vuelvas a entrar.

Algunos internos son móviles de un CERESO a otro y pueden haber visto a la persona que estás buscando.

En algunos centros, por alguna razón no ves a todas las personas o ingresan a nuevas personas, esto hace necesario regresar y realizar una nueva visita, aunque haya sido revisado con anterioridad.

Si logras ingresar a un centro de reinserción para menores, te recomendamos brindar mayor atención a quienes accedan a charlar contigo. Si te ganas su confianza, estas personas comparten con mayor facilidad la información y en ocasiones solicitarán tu apoyo para notificar a su familia que siguen con vida.

Revisa cada cierto tiempo la imagen de tus fichas de búsqueda y solicita que sea actualizada. Después de un mes la persona empieza a presentar cambios en su aspecto físico. Bajo situaciones de violencia y de tensión los rasgos del rostro cambian, la persona adelgaza o les cortan el cabello para que no se les reconozca con tanta facilidad.

La búsqueda no se realiza sólo hacia adelante, en algún momento habrá giros y deberás mirar atrás. A veces hace falta regresar a un lugar para encontrar pistas que no vimos antes. Aunque pasen los días, no pierdas el ímpetu. Hay procesos de búsqueda que toman mucho tiempo y cada acción que realizas abona en el proceso de búsqueda y te aproxima a una posible localización.

## 8. BÚSQUEDA DE MUJERES DESAPARECIDAS



Debes tener en cuenta que los planes de búsqueda de mujeres desaparecidas están relacionados con la identificación de elementos que ayudan a entender por qué, cómo y dónde están desapareciendo las mujeres.<sup>17</sup> En este sentido, es importante que la creación de un plan de búsqueda en vida de mujeres incluya el análisis de las condiciones de vulnerabilidad, contextos y la detección de delitos que están ligados a este problema.

### CONDICIONES DE VULNERABILIDAD

Las condiciones de vulnerabilidad son todos aquellos elementos que colocan a una persona en situación de riesgo. En el caso de la desaparición de mujeres, conocer dichos elementos posibilita entender por qué cuando una mujer desaparece es indispensable que su búsqueda se realice tomando en cuenta que ella enfrenta diversas situaciones de vulnerabilidad por el simple hecho de ser mujer. Además, existen otros elementos de índole social y económica que aumentan la dimensión de esos peligros.

Las familias y comunidades de búsqueda dicen que cada caso de desaparición necesita su propio plan de búsqueda específico. A pesar de que existen protocolos de búsqueda que te dan pautas generales que pueden adaptarse a cada caso particular, cada plan es distinto. Por eso es muy importante que tú puedas distinguir las peculiaridades de la desaparición de mujeres frente a otras desapariciones. El esfuerzo que tú vas a poner para descubrir qué fue lo que hizo que la mujer a la que buscas estuviera en una situación de indefensión (que a la vez hizo posible su desaparición), te dará claves para idear ese plan único de búsqueda acorde con las causas de su desaparición y de los riesgos a los que estuvo o está expuesta. ¿Cómo puedes descubrir aquellas cosas o situaciones que convirtieron a una mujer en una persona susceptible de ser desaparecida? Lo que tienes que hacer es observar las características de la mujer a la que estás buscando ya que esto te dará cierta información que te servirá para desarrollar tus hipótesis iniciales sobre las razones de su desaparición. Tales características hacen referencia a la edad, los rasgos físicos, la condición socioeconómica, el lugar de origen y/o estatus migratorio, el padecimiento de alguna enfermedad física o mental o la presencia de algún tipo de discapacidad física, así como el contexto social en el que ella vive.

Es fundamental que las observaciones que tú realices no se entiendan como una descripción estigmatizante de la mujer desaparecida, sino como una herramienta para imaginar las situaciones y peligros a las que ella puede estar expuesta y actúes en conformidad con esto.

<sup>17</sup> Mujeres niñas, adolescentes y adultas.



Generalmente, cuando una mujer desaparece es señalada por prejuicios sociales que la revictimizan. Tanto las autoridades como una parte considerable de la sociedad culpabilizan a la víctima y a sus familiares por el hecho. Frases como “seguramente está con el novio”, “se fue de fiesta”, “¿qué hacía en la calle a esas horas?”, “¿por qué estaba sola?”, “se lo buscó por ir vestida de esa forma”, entre otras, son realizadas por la simple razón de tratarse de una mujer. Por eso es tan importante que tú reconozcas cada una de las características de la mujer desaparecida, las antepongas ante los juicios revictimizantes y criminalizantes y las enuncies como condiciones de vulnerabilidad que obligan a las autoridades a iniciar la búsqueda inmediata.

También toma en cuenta que las características de una mujer pueden llevarte a generar tu primera hipótesis. Por ejemplo, si quien desaparece es una mujer pobre y migrante en tránsito por México, tú puedes imaginar no sólo los riesgos que enfrenta sino también las necesidades inmediatas que padece y que pueden ser utilizadas para consumir su desaparición.

Ahora bien, además de reconocer qué características tiene la mujer que tú buscas, como ya has visto, el contexto también debe ser examinado como condición de vulnerabilidad. Es otro elemento que debe analizarse con detenimiento porque a través de él puedes averiguar si la desaparición tiene que ver, por alguna razón, con un deseo genuinamente voluntario de ausentarse, o si la ausencia está relacionada con la comisión de algún delito que ponga en riesgo la integridad física y psicológica de la persona a la que estás buscando. Por ejemplo, si quien desaparece es una mujer joven, soltera y “dejó” un hijo menor de cinco años, pero que siempre se preocupa por él y está al pendiente de sus necesidades, es posible suponer que su ausencia no sea voluntaria.

El entorno familiar y social (escuela, trabajo, amistades, entre otros) forman parte del contexto en donde las personas desarrollan cada ámbito de su vida. Lo que tú tienes que hacer es reconstruir la dinámica cotidiana de la mujer que se encuentra desaparecida de tal forma que puedas descubrir si la desaparición fue provocada por algún tipo de violencia, asociada a su condición de mujer, que caracteriza alguno de sus entornos. Considera que el análisis del contexto familiar y social revela en gran medida qué factores hicieron que dicha mujer fuera susceptible del delito de desaparición. No descartes el entorno familiar como un lugar de potencial peligro para las mujeres. Lamentablemente éste se ha convertido en un sitio de inseguridad y recurrentes violencias para las mujeres y alguna persona de este entorno puede estar involucrada en su desaparición.



# Elementos para comprender la desaparición de mujeres

## Características de la mujer desaparecida

### Consiste en:

Edad, rasgos físicos, condición socioeconómica, lugar de origen, estatus migratorio, existencia de enfermedad física o mental y/o discapacidad física.

### Permite:

Reconocer si la víctima es vulnerable.

## Entorno familiar y social



- Reconstruir las dinámicas cotidianas de la mujer desaparecida.
- Identificar los ciclos de violencia y/o problemáticas, personales, familiares, escolares y laborales.
- Mapear las relaciones de convivencia regular y eventuales de la víctima.

## Contextos\*



## Lugar de la desaparición

- Identificar el nivel de violencia e inseguridad del lugar de la desaparición.
- Identificar zonas de inseguridad y los riesgos que enfrentan las niñas y mujeres desaparecidas.



- Identificar y/o caracterizar a la persona victimaria o responsable de la desaparición.
- Detectar posibles delitos asociados a la desaparición de niñas y mujeres de acuerdo a la reconstrucción de los contextos.



\*Ambiente, entorno y/o conjunto de factores que permiten comprender un acontecimiento.

Como se ha dicho al inicio de este apartado, elegir el camino para actuar frente a la desaparición de una mujer, tiene que ver con el tipo de suposiciones iniciales que hacen quienes la están buscando y por eso es muy importante que este análisis se realice inmediatamente.

Es imprescindible que cuando revises el entorno familiar o social y reconstruyas las dinámicas cotidianas, observes qué personas o situaciones aparecen de manera recurrente en los escenarios donde la mujer que está desaparecida desarrolla tales dinámicas, ya sea a través de un contacto directo y constante con ésta, o de manera fortuita. Esto puede llevarte a deducir si ella, en un acto aparentemente voluntario, fue enganchada, es decir, llevada con engaños, o bien, llevada a la fuerza.

## DELITOS QUE PUEDEN ESTAR ASOCIADOS A LA DESAPARICIÓN DE UNA MUJER

Como has visto, frente a la desaparición de cualquier persona la insistencia de realizar su búsqueda inmediatamente tiene que ver con el hecho de que su vida puede estar en riesgo. En el caso de la desaparición de mujeres se han identificado algunos delitos asociados a la misma. Tal identificación puede realizarse a partir de la reconstrucción del entorno familiar y social, así como de la caracterización del lugar donde ocurrió su desaparición.

Al respecto, es fundamental que investigues los tipos de violencias y delitos que caracterizan al lugar en donde desapareció la persona que buscas, de tal forma que puedas tener un registro, lo más amplio posible, de los sitios de inseguridad y riesgo para las mujeres en general. El análisis del contexto (ver apartado Continuidad de la Búsqueda), como herramienta para investigar la desaparición de una persona y buscarla, también te ayudará a identificar algunos patrones de los probables perpetradores de la desaparición. En otras palabras, la identificación de las violencias y el registro de lugares de inseguridad para las mujeres te pueden permitir hacer un mapeo de las personas que pueden estar involucradas.

De acuerdo con las experiencias de familiares de mujeres desaparecidas y comunidades de búsqueda, con dicho registro tú puedes saber si el delito de desaparición de mujeres es recurrente en la zona en donde lograste ubicar la última localización de la mujer que buscas y qué otros delitos que involucran violencias contra las mujeres coexisten.

Para los casos de desaparición de mujeres, los principales delitos asociados que han identificado familias buscadoras son:

- *Corrupción de menores*: Cuando se trata de niñas y adolescentes, su desaparición puede interpretarse como una ausencia voluntaria porque la niña o adolescente, antes de su desaparición o después de su localización, expresa su deseo de permanecer con su captor. En situaciones como estas, la desaparición se opera a través del “enganche” o “manipulación”. El enamoramiento de la víctima

es uno de los principales mecanismos que permite la consumación de los delitos de corrupción de menores y desaparición en casos de niñas y adolescentes. Cuando en líneas anteriores se ha enfatizado la importancia de reconocer a las personas con las que interactúan de forma recurrente o fortuita es, en cierta medida, para detectar, en caso de que la mujer desaparecida sea menor de edad, si está siendo víctima de este delito.

- *Trata de personas*: El delito de trata de personas en una de las principales hipótesis que se sospechan cuando desaparece una mujer (adulta o menor de edad). Cuando se observa el lugar de la desaparición, es sumamente importante que se investigue si hay sitios en los que se presume que exista la trata de personas. La trata es entendida como la captación por engaño o forzada, el traslado involuntario y la recepción de personas coaccionadas a través de amenazas, engaños o abusos en situación de vulnerabilidad. Se da con fines de explotación sexual, explotación laboral o esclavitud y/o extracción de órganos.<sup>18</sup>

Por lo anterior, es muy importante que, si tú sospechas que la mujer a la que buscas puede estar siendo víctima de trata, debes activar la búsqueda lo más rápido que puedas, ya que las mujeres captadas son trasladadas a diferentes lugares en un corto lapso. El cambio de imagen y de identidad al que pueden estar sometidas también es algo que debes considerar, ya que el objetivo de les victimarias es que las víctimas no puedan ser identificadas, localizadas y recuperadas. Una de las mayores dificultades a las que se enfrentan quienes buscan a mujeres desaparecidas en redes de trata de personas es, por un lado, el tiempo, precisamente por el traslado constante que sufren las víctimas y, por otro lado, el involucramiento y/o permisividad de la policía ante las redes de trata. Por eso es importante que procures el apoyo de la comunidad del lugar en el que estás buscando y de grupos con experiencia en búsqueda de mujeres víctimas de trata.

---

18 Elvira Madrid y Jaime Montejo. (2013) *El ABC de la trata de mujeres. Aporte de trabajadores sexuales a otros grupos de la sociedad civil*, Brigada Callejera de Apoyo a la Mujer, "Elisa Martínez" A.C.: México, pp. 21-22. En línea: <https://es.calameo.com/read/000137394fe0094fd8ae8>

## > ESTRATEGIA DE BÚSQUEDA

En casos donde existen indicios de que la desaparición puede estar vinculado al delito de trata de personas, se recomienda que las primeras acciones consistan en: 1) hacer un mapa de la zona donde sucede la desaparición; 2) marcar rutas en las que se ubiquen “sitios de riesgo” en los que pudo estar expuesta la mujer a la que se busca; 3) realizar entrevistas a los vecinos de la zona para obtener información sobre dichos sitios de riesgo; 4) organizar brigadas de búsqueda sobre las rutas ya señaladas en las que se pegue masivamente la cédula de búsqueda.

De acuerdo con la experiencia de quienes llevan a cabo este tipo de búsquedas, pegar las cédulas de manera masiva en una o varias rutas previamente delimitadas, permite a las comunidades de búsqueda detectar si en algún área éstas son despegadas o destruidas. Si es así, se recomienda considerar estos hechos como una señal que indica que la mujer a la que se está buscando puede encontrarse cerca de dicha zona, o que en ese sector se pueden encontrar pistas de su desaparición. Por el contrario, si las cédulas permanecen intactas, es muy probable que la mujer no se encuentre en esa zona o que haya sido trasladada a otro lugar.

## > DETECCIÓN DE PUNTOS DE RIESGO

Se consideran puntos de riesgo aquellos lugares en donde las mujeres desaparecidas pudieron haber sido llevadas en contra de su voluntad o bajo engaños. Estos lugares son generalmente sitios abiertos como: mercados, parques, plazas, terminales de transporte, paraderos o rutas de transporte público, sitios de taxis y mototaxis, por mencionar algunos. Aunque también es importante tener en cuenta que existen casos en los que la mujer ha desaparecido de su propia casa.

- *Feminicidio*: Aunque el objetivo es que encuentres a la mujer que buscas con vida, la experiencia de personas buscadoras señala que el delito de feminicidio es altamente posible. La insistencia en activar la búsqueda inmediata cuando una mujer desaparece es para evitar que se cometa este crimen en su contra.

## OTROS ELEMENTOS QUE DEBES CONSIDERAR PARA LA BÚSQUEDA EN VIDA DE MUJERES:

- Si una mujer es localizada es posible que se niegue a volver a su casa o lugar de origen, alguna de las razones tiene que ver con la violencia vivida antes de su desaparición, ya sea en sus entornos familiares y/o sociales.
- Si tú no eres familiar directo de la mujer desaparecida, pero formas parte de la red de personas que participan en su búsqueda, es importante que te asegures de que, con su localización, no se le exponga a otros riesgos, sobre todo cuando se trata de mujeres que provienen de contextos familiares y sociales violentos y adversos para su supervivencia. De acuerdo con la experiencia de las personas que buscan mujeres, se pueden dar casos en donde quien la busca se hace pasar por una persona cercana a la mujer desaparecida y en realidad es victimarie.

Recuerda que existe un mecanismo especial para atender la desaparición de niñas y mujeres. Se trata del Protocolo Alba el cual tiene como finalidad implementar acciones de búsqueda inmediata (ver apartado Recursos Legales de la Búsqueda). Uno de los objetivos de este protocolo es que se eviten los obstáculos que, por prejuicios de género, suelen presentarse cuando se denuncia la desaparición de una mujer. Por esto, es muy importante que verifiques si en tu ciudad o estado cuentan con este Protocolo. De ser así, solicita su activación en el momento en que realices la denuncia por desaparición ante la Fiscalía o Agencia especializada en desapariciones o ante cualquier agencia del mp.

## 9. BÚSQUEDA DE PERSONAS MIGRANTES DESAPARECIDAS



Si eres una persona extranjera y el proceso de búsqueda te conduce hacia México, recuerda que con el paso del tiempo se han consolidado comunidades de búsqueda que podrían apoyarte. Para buscar a las personas migrantes se han conformado varios comités centroamericanos, organizaciones de la sociedad civil y colectivos de buscadores que han consolidado redes de acompañamiento e incluso rutas de búsqueda que pueden facilitar tu participación activa en la planeación y desarrollo de este proceso.

Una de las primeras dificultades que vas a enfrentar es la incomunicación durante largos periodos de tiempo con la persona en movilidad durante el proceso migratorio. Esta situación genera más incertidumbre sobre la desaparición de tu ser querido y en ocasiones quienes se quedan solo logran confirmar la desaparición semanas, meses o años después de ocurrida. Esto es un reflejo de las condiciones de peligrosidad en las que muchas personas migran, no te culpes, ni permitas que otros lo hagan, por el tiempo que ha pasado desde la última vez que viste a la persona que buscas y el momento en el que notificas su desaparición ante alguna autoridad.

Desde el momento en el que tú consideres que una persona es víctima de desaparición en México, puedes acudir a cualquier consulado o agregaduría de la FGR para realizar un reporte o presentar tu denuncia por desaparición (revisar apartado Primeros pasos). Tu denuncia es importante, no sólo para exigir al gobierno mexicano que cumpla con sus obligaciones, sino también para que las personas migrantes desaparecidas adquieran visibilidad, pues su situación ha permanecido oculta durante mucho tiempo.

Desde 2015 se creó el Mecanismo de Apoyo al Exterior (MAE) y de acuerdo con sus lineamientos las instituciones mexicanas están obligadas a implementar acciones y medidas que faciliten el acceso a la justicia de las personas migrantes y sus familias. Es obligación del Estado mexicano buscar a las personas desaparecidas y el MAE establece que la CNB, la FGR y la SRE deben coordinarse para generar un intercambio de información permanente con autoridades de países de origen, tránsito y destino de las personas migrantes desaparecidas. De igual forma deben coordinar procesos de búsqueda a lo largo de rutas migratorias transnacionales de repatriación de personas (PHB).

Como viste en el apartado Primeros pasos, para iniciar una búsqueda de manera efectiva es necesario reconstruir, en la medida de lo posible, cuáles fueron los últimos pasos conocidos de la persona a la que buscas.



# Mecanismo de Apoyo en el Exterior



## Objetivo

Que las familias y seres queridos de personas migrantes puedan acceder desde el país donde se encuentren a las instituciones del Estado mexicano relacionadas con la búsqueda, investigación y los derechos reconocidos por el orden jurídico nacional.

## ¿Quiénes pueden usarlo?

- Personas migrantes víctimas del delito
- Familiares de personas migrantes víctimas del delito
- Representantes legales de las víctimas y sus familias
- Defensores de derechos humanos
- Personas que tengan conocimiento del hecho delictivo ocurrido en México
- Comités de víctimas



## Permite:

- Recabar más información por parte de familiares y círculos sociales cercanos.



- Analizar la posibilidad de que se tramite la Visa por razones humanitarias al ser ofendido, víctima o testigo de algún delito cometido en territorio nacional.



- Colaborar con las embajadas y consulados de los países de origen para acreditar la identidad de las personas reportadas como desaparecidas.



- Requerir a las embajadas y consulados que soliciten información a las autoridades de otros países para realizar la búsqueda en centros de detención, hospitales y albergues.



- Estandarizar la recolección de información, facilitar la aplicación de cuestionarios AM y solicitar de manera oficial la colaboración con la autoridad que corresponda en el país de origen.





En el caso de las personas migrantes rastrear estos pasos va de la mano con reconstruir la ruta utilizada para transitar desde su ciudad de origen y hacia el destino que se habían fijado, Estados Unidos, por lo regular. Es importante entonces que recuerdes y tomes nota de lo siguiente:

- La persona a la que buscas salió de tu comunidad sola o acompañada por un grupo.
  - En caso de que haya iniciado el trayecto en compañía:
    - ¿Conoces a alguno de los compañeros de viaje?
    - ¿Has sabido algo de ellos después de que se fueron?
    - ¿Sabes si se agregaron más personas a su ruta de viaje?
- A qué ciudad se dirigían.
- Viajarían de manera independiente o llevaban un guía.
  - En caso de que hayan viajado con un guía:
    - ¿Pagarían por sus servicios?
    - ¿Alguien conoce su teléfono?
    - ¿Llevaría a las personas hasta Estados Unidos o sólo a la frontera con México?
- Si se comunicó contigo en los días posteriores a su salida:
  - ¿Te marcaba de un teléfono móvil o desde un teléfono público?
  - ¿Te dijo en qué país, ciudad o pueblo estaba?
- ¿Por qué ciudad o estado ingresó a México?
- Una vez en México:
  - ¿Desde qué ciudades o pueblos se comunicó contigo?
  - ¿Cuál fue la última ciudad desde la que estableció contacto?
- ¿En algún momento te indicó que corría peligro?

Es importante que pienses todo el tiempo en las limitantes que la extranjería impone al conocimiento del territorio, por lo que, al reconstruir la trayectoria de la persona a la que buscas, ten presente que en el país hay varios pueblos y ciudades con el mismo nombre.

Un recurso para trazar la ruta inicial de búsqueda consiste en reconstruir los posibles recorridos de la persona hacia Estados Unidos y ubicar cuál de las ciudades que te mencionó está cerca de algún albergue en donde reciben a personas migrantes.

En la aplicación móvil *Sin fronteras IAP* (accesible desde un teléfono inteligente o una computadora), además de información y recursos útiles para todas las personas migrantes (solicitar asilo, obtener papeles, atención médica, trabajar en México), puedes encontrar un listado de albergues en el territorio mexicano desagregado por estado, con direcciones y geolocalización. Visita su página en: [contigosinfronteras.org/organizacion](http://contigosinfronteras.org/organizacion).

Debido a que en México se tiene una política de control y regulación de la movilidad humana, las personas migrantes se enfrentan a serias condiciones de vulnerabilidad. Durante los últimos años se ha multiplicado la cantidad de militares, agentes de la guardia nacional y puntos de revisión en la zona sur del país, lo que orilla a las personas migrantes

a buscar caminos menos transitados. Este cambio de ruta amplía la posibilidad de que las personas migrantes sean secuestradas por grupos del crimen organizado o capturadas por redes de trata de personas, con fines de explotación laboral o sexual.

Considera este panorama a la hora realizar la búsqueda. Tal vez la persona a quien buscas se encuentra privada de su libertad y en condiciones de explotación. Organizaciones como Brigada Callejera han encontrado a personas migrantes trabajando de manera obligada en fincas, tiendas de abarrotes o cantinas de la zona sur del país. Ese mismo panorama ha desincentivado el tránsito a lo largo del territorio mexicano y muchas personas migrantes deciden quedarse a vivir en alguno de los estados por los que transitan. Una vez que hayas trazado tu ruta de búsqueda, incluye las estaciones de autobuses como espacio para revisar debido a la importancia que tienen en el camino migratorio. Éstos muchas veces son el punto de conexión entre las personas y un nuevo guía para continuar el trayecto hacia Estados Unidos.

Es importante reconocer que las personas migrantes desaparecidas no sólo son extranjeras, en México hay procesos históricos de migración interna y esta situación amerita reconocimiento en la elaboración de los planes de búsqueda. Muchas personas migrantes de origen mexicano son captadas en sus comunidades con promesas de empleo en otras ciudades o estados, y posteriormente desaparecidas. Si vives en Centroamérica puedes buscar el apoyo de las asociaciones de familiares, denominadas Comités. Hay varias en Honduras, Guatemala y El Salvador, y es muy probable que alguna esté cerca de tu hogar. En [www.desaparecidosbusquedaenvida.mx](http://www.desaparecidosbusquedaenvida.mx) puedes encontrar datos de contacto de varios Comités.

Una vez al año, varios Comités de familiares de personas centroamericanas desaparecidas se organizan de la mano con organizaciones de la sociedad civil mexicana para realizar una búsqueda a lo largo del país en lo que se conoce como la Caravana de madres. En la página del Movimiento Migrante Mesoamericano puedes encontrar más información: [movimientomigrantemesoamericano.org](http://movimientomigrantemesoamericano.org).

Con 15 años de experiencia y el conocimiento que tienen de las rutas que siguen las personas migrantes en México, la Caravana de madres elabora planes de búsqueda antes de ingresar al país. En dicha planificación se contempla el recorrido por poblados y ciudades cercanas a las vías del tren, centros penitenciarios, albergues de migrantes y estaciones migratorias. Cuando las madres que integran la Caravana realizan las acciones de búsqueda, también recopilan información de personas migrantes que hayan perdido contacto con sus familias.

Recuerda que los espacios de internamiento son lugares clave para los procesos de búsqueda, particularmente con personas migrantes que pueden ser conducidas a centros de detención, para luego ser deportadas.

No permitas que las autoridades mexicanas cancelen acciones de búsqueda o se deslinden de su responsabilidad bajo el argumento

de que la persona migrante posiblemente ya cruzó la frontera con Estados Unidos. El cruce es peligroso y las personas no siempre lo logran, un intento fallido puede conducir a alguien a un hospital, un centro de detención y/o a ser deportado desde Estados Unidos hacia una ciudad mexicana que no conoce.

Ya sea que camines con un Comité, con la Caravana o de manera independiente, incluye en tu plan de búsqueda la solicitud de información sobre la persona desaparecida a instituciones encargadas de regular y administrar flujos migratorios tanto en México como en Estados Unidos.

Las acciones de búsqueda no pueden ser utilizadas, bajo ninguna circunstancia, como una excusa para realizar acciones de verificación migratoria, es decir, no deben revisar tu documentación o la de las personas que te acompañan, hacer preguntas sobre el proceso mediante el cual ingresaron a México, ni revisar transportes con la finalidad de detectar a personas en tránsito. Para defender tus derechos, ten presentes los siguientes artículos de la Ley de Migración:

*Artículo 66. La situación migratoria de un[a persona] migrante no impedirá el ejercicio de sus derechos y libertades reconocidos en la Constitución, en los tratados y convenios internacionales de los cuales sea parte el Estado mexicano, así como en la presente Ley. El Estado mexicano garantizará el derecho a la seguridad personal de [las personas] migrantes, con independencia de su situación migratoria.*

*Artículo 67. Tod[as las personas] migrantes en situación migratoria irregular tienen derecho a ser tratadas sin discriminación alguna y con el debido respeto a sus derechos humanos.*

*Artículo 76. El Instituto [Nacional de Migración] no podrá realizar visitas de verificación migratoria en los lugares donde se encuentre migrantes albergados por organizaciones de la sociedad civil o personas que realicen actos humanitarios, de asistencia o de protección a los migrantes.*

Conforme se ha hecho más visible la búsqueda de personas migrantes, ha aumentado la cantidad de denuncias públicas y judiciales y se ha consolidado una comunidad de búsqueda transnacional que desde los países de origen se extiende hasta Estados Unidos.

Muchas de las personas que hacen búsquedas en México se dan a la tarea de informar a las personas que están a su alrededor una vez que regresan a su país, con lo que se crean capacidades para búsquedas futuras y permite difundir información de utilidad entre personas interesadas en migrar para generar medidas de prevención frente a una posible desaparición. La prevención es un trabajo que tenemos que hacer entre todos.



## Institución

## Acción dirigida a la búsqueda

COMAR  
Comisión Mexicana  
de Ayuda  
a Refugiados

Verificar la existencia de alguna solicitud de reconocimiento (o del reconocimiento) de la condición de persona refugiada a nombre de la persona desaparecida.


INAMI  
Instituto Nacional  
de Migración

Difusión de cédulas de búsqueda en puentes fronterizos, estaciones migratorias y zonas de control migratorio.

Proporcionar información sobre internamientos en el país, personas detenidas en estaciones migratorias, deportaciones y operativos.

Para el caso de personas  
migrantes que se  
dirigían a Estados  
Unidos se debe incluir  
una búsqueda por  
información en:

Sistema en línea de detenidos del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de Estados Unidos  
(*U.S. Immigration and Customs Enforcement, ICE*)

 [locator.ice.gov/odIs/#/index](http://locator.ice.gov/odIs/#/index)

Sistema de Personas Desaparecidas y No Identificadas  
(*National Missing and Unidentified Persons System, NamUs*)  
de la Universidad del Norte de Texas.


 [www.namus.gov](http://www.namus.gov)

Registro de personas privadas de la libertad de la Oficina Federal de Prisiones (*Federal Bureau of Prisons, BOP*)


 [www.bop.gov/inmateloc](http://www.bop.gov/inmateloc)

Departamento de Correcciones  
y Rehabilitación de California


(*California Department of Corrections and Rehabilitation, CDCR*)

 [inmatelocator.cdcr.ca.gov/search.aspx](http://inmatelocator.cdcr.ca.gov/search.aspx)

Departamento de Justicia Criminal de Texas  
(*Texas Department of Criminal Justice, TDCJ*)

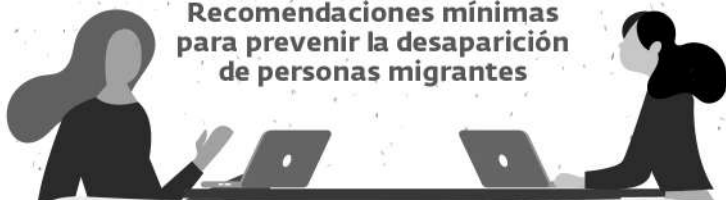
 [offender.tdcj.texas.gov/OffenderSearch/start.action](http://offender.tdcj.texas.gov/OffenderSearch/start.action)

Departamento de Correcciones y Supervisión Comunitaria  
de Nueva York (*New York State Department of Corrections and  
Community Supervision, NYSDOCCS*)

 [nysdoccslookup.doccs.ny.gov](http://nysdoccslookup.doccs.ny.gov)



## Recomendaciones mínimas para prevenir la desaparición de personas migrantes



Durante tu trayecto elige a una persona de toda tu confianza para contarle la verdad sobre tu trayecto y lugar exacto.

Infórmate, cuando llegues a un albergue pregunta cómo se llama; pregunta el nombre de la colonia y dale esa información a tu persona de confianza para que esté informado de tus pasos y pueda seguir tu pista.

Coyote

Consigue el nombre o apodo del coyote y compártelo con tu contacto de confianza.



En tu plan de viaje busca información sobre la ruta, ya sea en internet o con personas que han migrado.

Busca aliados en tu país de origen, en centroamérica hay organizaciones que brindan ayuda. Solicita que te pongan en contacto con otras personas y construye con ellas responsabilidad mutua.

Memoriza un número telefónico y procura no guardar contactos, mensajes ni información personal en tu teléfono móvil.



## 10. SEGURIDAD Y CUIDADO EN LA BÚSQUEDA



Cuando te encuentres organizando tu plan de búsqueda no olvides integrar un protocolo de seguridad y cuidado para que tú, tus familiares, amistades y personas solidarias que te acompañan en el proceso de búsqueda eviten la mayor cantidad de riesgos posible. Es probable que, en medio de la urgencia por encontrar a tu familiar, tu seguridad sea en lo último que pienses, sin embargo, es necesario que esto sea una prioridad al menos por dos razones. Primero, un plan de seguridad, que en realidad es un conjunto de recomendaciones adecuadas para la búsqueda que te propones realizar, no sólo anticipa y previene algún incidente que pueda dañarte de diferentes maneras, también te ayuda a plantear estrategias de acción más claras. Segundo, tu cuidado y el de las personas que te acompañan, es fundamental porque esto les dará los soportes físicos y emocionales necesarios para realizar cualquier acción planeada.

### ¿QUÉ DEBES CONSIDERAR PARA ESTABLECER MEDIDAS DE SEGURIDAD Y CUIDADO EN TUS BÚSQUEDAS?

De la misma manera que con el plan de búsqueda, el protocolo de seguridad debe contemplar los riesgos observados que cuando realizaste el análisis de contexto. En este sentido, es fundamental que obtengas toda la información posible que te permita suponer anticipadamente algunas situaciones de riesgo y, por tanto, puedas trabajar en la prevención y reacción eficiente para evitar daños físicos y emocionales. Familias y comunidades de búsqueda recomiendan identificar la cantidad y tipos de riesgos que puedes enfrentar tú, las personas que te acompañan y la víctima del delito de desaparición. Toma en cuenta que la identificación de riesgos depende en gran medida de la identificación de delito que se asocia con la desaparición de la persona que estás buscando, esto permite que puedas hacer preguntas específicas al respecto, de tal manera que reconozcas si se tiene la capacidad de reacción ante cada una de las situaciones que se puedan presentar.

#### > RIESGO

Es toda aquella posibilidad de que ocurra un incidente relacionado con algún tipo de peligro o con algo que pueda producir daño (físico o emocional) cuando se realiza una acción, en este caso, durante la búsqueda de alguna persona.

Para prever incidentes, el cálculo de riesgos implica que preguntarse sobre peligros que se puedan presentar, sus consecuencias y posibles acciones

que puedas tomar ante determinada situación. La idea es que, con esta previsión, seas capaz de generar diferentes planes para la mayor cantidad de sucesos posibles.

Expertas y expertos en la búsqueda de víctimas de trata, recomiendan que la elaboración del plan de seguridad y cuidado tenga implícito un análisis de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que pueden identificarse en el entorno. Brigada Callejera proporciona un modelo de este tipo de análisis que se llama “Matriz FODA” y que te puede orientar en el momento en que estés planificando el protocolo de seguridad.<sup>19</sup>

## MATRIZ FODA

### FORTALEZAS (INTERNAS)

Comunidad organizada que tiene comisión de vigilancia, sensibilizada sobre la trata de personas, feminicidios, desaparición de mujeres y otras expresiones de violencia hacia las mujeres. Pese a la falta de organización, hay vecinos y colonias dispuestas a ayudar en casos de emergencia. Hay vecinos que responden a la petición de auxilio. Hay policías confiables en la zona. La presencia de bares y cantinas en el barrio favorece la iluminación de la calle y la seguridad en la noche y madrugada. Contamos con celulares para comunicarnos sobre alguna agresión. Mucha gente nos reconoce y brindaría apoyo en las calles por donde nos movemos. Experiencia de sus integrantes en materia de seguridad. Contamos con alarmas. Contamos con medios de comunicación propios: radio bocina, periódico, periódico mural, blog. Tenemos una presencia constante en los medios de comunicación. Contamos con el acompañamiento de organizaciones internacionales o redes nacionales o locales. La comunidad y/o las autoridades han recuperado lugares que antes eran muy inseguros. Somos un grupo de trabajadoras, somos parte de un grupo reconocido por autoridades, medios de comunicación y organizaciones sociales en donde estamos presentes.

### OPORTUNIDADES (EXTERNAS)

Establecer una propuesta de seguridad con la participación de los vecinos de la zona. Capacitar a la comisión de vigilancia sobre la trata de personas, desapariciones y feminicidios. Hacer enlaces con organizaciones de la zona que se dedican al cuidado de los animales, a la promoción de la salud, educación u otras causas sociales, así como con autoridades policiales. En la comunidad viven ex policías dispuestos a capacitarnos para hacer rondines en la colonia. Los negocios que están abiertos durante el día o noche con quienes se puede llegar a acuerdos de beneficio común en materia de seguridad. Crear grupos de apoyo a la seguridad de la comunidad. Conocer experiencias de seguridad comunitaria y en su caso solicitarles ayuda para disminuir ataques de la delincuencia. Encriptar mensajes y utilizar otros mecanismos de comunicación. Instalar cámaras de seguridad en la escuela, comunidad, negocio o vivienda. Capacitación sobre seguridad digital e instalación de “software” libre. Apoyo de organizaciones hermanas para iniciativas de seguridad. Comunicación y denuncia de incidentes de seguridad, a través de varios grupos en redes sociales más seguras, cuyos celulares operan en México y fuera del país. Contactos de alto nivel con autoridades de seguridad.

19 Madrid, Elvira, Jaime Montejo y Rosa Icela Madrid. (2016) *Guía de seguridad. Lineamientos mínimos para elaborar un plan de auto-cuidado ante la trata de personas y otros delitos*. Brigada Callejera de Apoyo a la Mujer, “Elisa Martínez” A.C.: México, p. 73. En línea: <https://es.calameo.com/read/0001373941aagcec9c0c1>

Es pertinente que el plan de seguridad y cuidado sea un mecanismo de protección colectiva en el que todas las personas involucradas adquieran el mismo grado de responsabilidad en temas de prevención, cuidado y protección recíproca. El cuidado colectivo supone la articulación de las experiencias propias de quienes forman parte del grupo. En este sentido, debe responder a las necesidades de cada persona, por eso, la participación de todos es muy importante. Brigada Callejera tiene un sistema de seguridad comunitaria que puede servirte.

En este plan, además de la participación, el cuidado, la prevención y protección colectiva, se establece la importancia de conocer el lugar en

### DEBILIDADES (INTERNAS)

Mucha delincuencia en la zona o fuera de la comunidad vigilada por vecinos o policía. No todos los vecinos ni colonias hacemos caso de los llamados de emergencia. Falta sensibilidad sobre la trata de personas en la comunidad. La violencia hacia las mujeres es muy frecuente en la comunidad. Hay papás que venden a sus hijas en el pueblo. Algunas muchachas se dejan deslumbrar por novios mayores que ellas que luego las presionan para ejercer la prostitución. Algunos vecinos condenan moralmente a las víctimas de violencia sexual y no a los victimarios. No contamos con suficiente información para dársela a nuestros hijos e hijas. En el barrio viven personas que delinquen fuera de la comunidad. Falta de iluminación en alguna calle o en el perímetro de la escuela. Cerraduras inseguras en el lugar donde vivimos.

Nuestros celulares no siempre cuentan con crédito para avisar de agresiones o solicitar apoyo. No contamos con claves de seguridad. No participamos en programa de seguridad con policía de acercamiento vecinal. No se cuenta con una pila para recargar el celular en casos de emergencia. Temor de las trabajadoras sexuales promotoras de salud de ser acusadas de trata de personas por regalar condones o vender marcas de libre venta.

### AMENAZAS (EXTERNAS)

Criminalización de la policía comunitaria y de las trabajadoras sexuales organizadas. Ataques recurrentes por parte de asaltantes, violadores, secuestradores y otros delincuentes en la zona. Cuando una muchacha le gusta a un delincuente, busca cómo violarla, llevársela en contra de su voluntad y hasta asesinarla. La política de seguridad pública de varios gobiernos que criminalizan la organización social, a jóvenes, migrantes y diferentes. Insensibilidad de autoridades ante los feminicidios. Presencia de grupos delictivos dedicados a la trata de personas y la explotación sexual. Mega proyectos que vienen acompañados de comercio sexual, trata de personas y otras expresiones de la delincuencia. Por parte de delincuentes que hicimos encarcelar para que no siguieran asolando al pueblo. Hay gente clave que nos reconoce como luchadores sociales y podría atentar contra nuestra seguridad. Asaltos a transeúntes, asesinatos, robo en transporte público, violaciones, robos a casa habitación, desaparición de mujeres, secuestro de vecinos, extorsión, autoridades corruptas. Venta de drogas en esquinas y negocios establecidos. Usuarios de droga acosan a nuestras hijas a la salida de la escuela o en la base del autobús. Vehículos sin placa en el vecindario. Un vecino recién llegado invita a nuestras hijas a fiestas donde se han echado balazos por razones desconocidas. Que las líderes de los grupos de trabajadoras sexuales o de apoyo sean acusadas de trata de personas. Nula reacción inmediata de las autoridades frente a ataques a la seguridad. Periodistas temen cubrir estos temas por temor a ser asesinados/as.



donde se vive, el que se visita o por el cual se transita, por ejemplo, qué vías de trayecto hay, qué cosas, sitios o instituciones hay, pero también que hechos de riesgo han sido reportados o documentados.

El sistema de seguridad comunitaria considera valioso tener el apoyo de autoridades civiles o policiales (ya sea municipales, estatales o federales), de periodistas, fundaciones u otra organización de la sociedad. Además de esto, y si la situación lo amerita, la seguridad comunitaria establece como medida de prevención y protección la documentación de todas las actividades cotidianas, el intercambio de ubicación geográfica entre los integrantes de la comunidad y el reconocimiento de buenas prácticas de servidores públicos.<sup>20</sup>

Otros puntos que debes tener en cuenta:

1. Reconocer las pistas falsas también es una manera no solamente de evitar que se trace un plan de búsqueda errático, sino también de prevenir momentos de vulnerabilidad y riesgo.
2. Observar con detenimiento los entornos o lugares donde buscas, te hace estar alerta, te ayuda a reconocer a tiempo alguna situación de riesgo y a generar mecanismos de cuidado específicos para determinados lugares o contextos.
3. Tu salud física y psicológica y la de las personas que te acompañan es una de las cuestiones primordiales que se tienen que atender. Por esto, es necesario generar redes de apoyo que puedan intervenir en este aspecto de manera inmediata y sensible al problema de la desaparición de personas.

## RECOMENDACIONES GENERALES DE SEGURIDAD Y CUIDADO EN LA BÚSQUEDA

Si bien, se ha insistido en que la implementación de un plan de seguridad y cuidado debe corresponderse con las características específicas del plan de búsqueda, existe una serie de recomendaciones que pueden adecuarse a las particularidades de cada caso. Éstas retoman las acciones enumeradas anteriormente e insisten en que el cuidado y acompañamiento seguro deben ser prioridad en cada búsqueda.

---

20 Madrid, Elvira, Jaime Montejo y Rosa Icela Madrid. (2016) *Guía de seguridad. Lineamientos mínimos para elaborar un plan de auto-cuidado ante la trata de personas y otros delitos*. Brigada Callejera de Apoyo a la Mujer, "Elisa Martínez" A.C.: México, p. 73. En línea: <https://es.calameo.com/read/0001373941aa9ecce90c1>

## Recomendaciones generales

# Seguridad y cuidado en la búsqueda

- 1** **Evaluar** los posibles riesgos durante la búsqueda.
- 2** **Anticipar** el trayecto e identificar rutas de llegada y salida al lugar de búsqueda.
- 3** **Buscar** en grupos organizados.

**4** **Buscar** el acompañamiento de organismos institucionales y/o de la sociedad civil encargados de vigilar la protección de los derechos humanos.

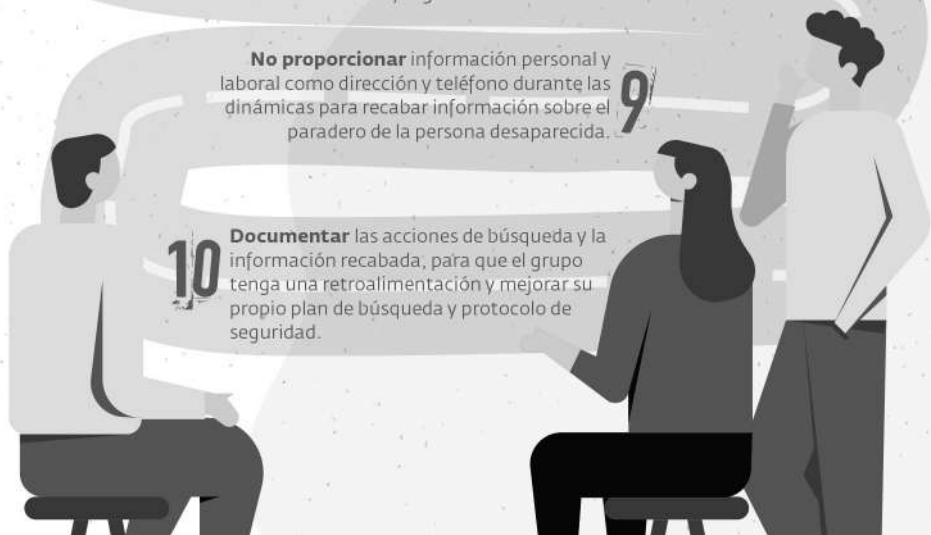
- 5** Si es posible, **incluir** en el grupo de búsqueda a profesionales de la salud física y mental.
- 6** **Crear** una red de cuidado y monitoreo permanente durante la jornada de búsqueda.

**7** **Solicitar** seguimiento de personal de seguridad pública, ya sea de manera presencial o telefónica.

**8** Si el sitio de búsqueda es un centro de detención, albergue o centro de atención para la salud física y mental, es fundamental **seguir** cada una de sus recomendaciones y reglamentos de acceso.

**9** **No proporcionar** información personal y laboral como dirección y teléfono durante las dinámicas para recabar información sobre el paradero de la persona desaparecida.

**10** **Documentar** las acciones de búsqueda y la información recabada, para que el grupo tenga una retroalimentación y mejorar su propio plan de búsqueda y protocolo de seguridad.



Como puedes ver, una de las recomendaciones generales de seguridad y cuidado te indica que cuando buscas en un centro de atención a la salud física o mental, un albergue o centro penitenciario, es necesario seguir todas las indicaciones que te dan las personas responsables de dichos lugares o centros, sin embargo, también es importante que tú, en estado de observación y alerta, seas capaz de llevar a cabo mecanismos adicionales de cuidado. Por ejemplo, si tu plan de búsqueda incluye el ingreso a un centro penitenciario, es muy importante que siempre te mantengas de frente a las personas reclusas (es decir, que nunca les des la espalda) y observes si hacen algún tipo de seña, gesto o movimiento que pueda significar un potencial riesgo para ti y las personas que te acompañan.

Del mismo modo, siempre tienes que permanecer acompañade en todo momento y cerca del grupo de personas con el que ingresaste. Puedes replicar esta forma de cuidado en los albergues u otros lugares similares.

## 11. REENCUENTRO



Localizar con vida a una persona desaparecida y reencontrarse con ella es la esperanza central de quienes integran las comunidades de búsqueda. Todos los procesos judiciales, la movilización y los recorridos en campo realizados desde el primer momento en que se tuvo conocimiento de la desaparición, tienen como objetivo central lograr la localización con vida. Es importante que tengas presente que localizar a una persona desaparecida es una posibilidad que construyes en colectivo como resultado de un trabajo de búsqueda sistemático.

Localizar a una persona desaparecida significa que al realizar los recorridos de búsqueda se descartaron las hipótesis inconsistentes hasta dar con el paradero de la persona desaparecida. La localización es un proceso de reconocimiento que lleva a la conclusión, más allá de toda duda razonable, de que alguien a quien tenemos enfrente es la persona a la que se busca (PHB).

Como persona dedicada a la búsqueda, es importante que manejes con mucho cuidado la noticia sobre una posible localización. Considera que la persona desaparecida puede estar en una situación vulnerable o expuesta a amenazas.

Antes de dirigirte al lugar de posible localización evalúa las capacidades de reacción que tiene tu comunidad de búsqueda, y:

- Asegúrate de que al ingresar al lugar no pongas en peligro la vida de la persona.
- Revisa mapas del lugar y establece una ruta para que puedan retirarse del lugar y mantener a salvo a la persona.

Si la información obtenida indica que la persona buscada se encuentra en un lugar en contra de su voluntad, tú y tu comunidad de búsqueda estarán frente a una situación que exigirá acciones de rescate, es decir, tendrán que liberar a la persona de sus captores, así que:

- Aprovechen las alianzas establecidas durante el proceso de búsqueda para solicitar el respaldo y la protección de las autoridades obligadas en caso de que sufran un ataque violento.
- Escuchen los consejos y recomendaciones que les proporcione la base comunitaria. Recuerda que ellas y ellos son quienes conocen el lugar y entienden las dinámicas locales.
- Apóyate en los medios de comunicación aliados, pero siempre coloca primero la seguridad, ante todo.

- Los rescates se realizan en conjunto. Es muy importante la comunicación y el trabajo en equipo.

Una vez que la persona se encuentra a salvo pueden realizarse los procedimientos que conducen a su identificación: el reconocimiento visual y la respuesta a su nombre, son los principales mecanismos para que esto ocurra. Después se agrega la verificación de las señas particulares y la correspondencia de la información disponible sobre la persona buscada (PHB).

Si la persona localizada y/o rescatada es extranjera y su situación es irregular, la autoridad no puede ni debe entregarla ante autoridades migratorias ni solicitar o realizar acciones de verificación. Además, si ha sido víctima de algún delito la persona migrante tiene derecho a regularizar su situación en México por razones humanitarias y ser canalizada hacia la comisión local de atención a víctimas o con la CEAJ federal (PHB).

En caso de que la persona localizada no sea tu familiar, antes de propiciar el reencuentro entre ella y quien solicita la búsqueda, es importante que la escuches para comprender las razones por las cuales se interrumpió la comunicación. Bajo estas circunstancias, considera lo siguiente:

- Con mucho respeto y cautela, indaga si la persona localizada corre peligro o está amenazada por quienes solicitan su búsqueda.
- No debe compartirse el paradero de una persona localizada con quienes representan un peligro para ella.
- Si la persona localizada corre peligro, solicita el respaldo de las autoridades para que le brinden protección y que sea canalizada hacia la comisión de atención a víctimas e instituciones que puedan brindarle asistencia (albergue, atención médica, atención psicológica o asistencia consular).

Procura que el diálogo se produzca en un ambiente de confianza para que la persona localizada exprese libremente si desea o no establecer contacto con quienes solicitaron su búsqueda.

Considera que algunas personas han atravesado experiencias traumáticas que afectan su estabilidad emocional y sus capacidades para relacionarse, otros han tomado decisiones sobre su vida que modificarán la percepción de sus familias sobre ellos y prefieren evitar esa situación. Ten en cuenta lo siguiente:

- Si la persona localizada expresa que no quiere reencontrarse con quienes le buscan, es su derecho. Recuerda que la búsqueda se construye sobre el amor y respeto a los otros.
- Cuando la persona localizada decida no restablecer la comunicación ni compartir su paradero, las y los buscadores asumirán la tarea de transmitir esta decisión a quienes solicitaron la búsqueda.

## Consideraciones importantes

# Proceso de localización

El apoyo de personas con características similares a la víctima de desaparición puede favorecer la localización.

Por ejemplo:

- Personas migrantes pueden orientar sobre rutas o albergues donde es importante buscar.

- Personas sobrevivientes a redes de trata pueden orientar sobre lugares de trabajo forzado, espacios de reclusión o albergues donde es importante buscar.



La localización supone siempre un proceso de identificación de la persona.



Si se recibió información de una posible localización es importante corroborar los datos de la persona: estatura, edad, señas particulares.



Si la identificación resulta negativa, la sensación frente a la desaparición puede volver a ser experimentada con la misma frustración y el mismo miedo.



El rescate de una persona privada de su libertad requiere del trabajo en equipo y se sostiene sobre las alianzas establecidas para la búsqueda.



Base comunitaria



Autoridades obligadas



Al localizar a una persona es importante valorar sus condiciones de vulnerabilidad.



¿Es menor de edad?, ¿sufrió algún tipo de abuso en los espacios que habitaba antes de su desaparición?, ¿su expresión de género la coloca ante algún riesgo?



Si la persona localizada indica que existen violencias o amenazas por parte de quienes solicitaron su búsqueda, su paradero no debe ser revelado.



La privación de libertad va acompañada de altos grados de violencia.



Una persona que ha sido privada de su libertad sufrirá consecuencias afectivas y emocionales que deben ser atendidas bajo un enfoque psicosocial.



Idealmente se debe proporcionar un espacio de recuperación para la persona localizada.

Una persona que ha sobrevivido a altos grados de violencia será acompañada durante mucho tiempo por el sentimiento de vulnerabilidad.

- Cuando la persona localizada sea una niña, niño, adolescente o una persona cuya capacidad para tomar decisiones de manera independiente está en desventaja, se recomienda valorar si puede ser reintegrada a su familia y/o tutores o si debe ser canalizada hacia una institución especializada que pueda atenderla de manera integral.

En los casos en los que el reencuentro ha sido posible, un abrazo entre quienes no se han visto en largo tiempo cierra con broche de oro una etapa de grandes dificultades. Localizar con vida a una persona y brindar tranquilidad a quienes la han buscado concluye uno de los procesos abiertos por la desaparición. Sin embargo, la recuperación de la víctima puede ser larga.

Cuando se priva de la libertad a una persona se rompe una estructura de vida y la comunidad que antes apoyó en la búsqueda tiene como nueva tarea trabajar para la restitución de sus derechos. Te sugerimos apoyarte en acompañantes especializados para avanzar en esta nueva etapa, aquí podrás encontrar sugerencias y recomendaciones: [www.facebook.com/espaciosocialdh](http://www.facebook.com/espaciosocialdh)

## 12. APARTADO METODOLÓGICO



Este trabajo colectivo da continuidad a un camino que emprendimos en el año 2016, cuando acompañamos la primera Brigada Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas en Veracruz. Asistimos a ese evento en calidad de investigadoras independientes y ofrecimos un par de talleres de búsqueda de restos humanos para los familiares que participaron de esa jornada. Después de la Brigada recibimos solicitudes de otros colectivos y organizaciones de varios estados y realizamos más de 15 talleres sobre Búsqueda de Personas Desaparecidas entre 2016 y 2017, con un equipo interdisciplinario que para entonces empezó a llamarse GIASF. Como resultado de este proceso publicamos la “Guía de Búsqueda de Personas Desaparecidas con enfoque en la verdad y la justicia” (GIASF, 2018), que buscaba sistematizar los conocimientos compartidos hasta ese momento con diferentes actores sociales orientados a la búsqueda e identificación de restos humanos.

Después de esa experiencia construimos una alianza entre el GIASF y Serapaz, como resultado de una relación colaborativa de largo aliento, para desarrollar un proceso de investigación que nos permitiera producir y sistematizar conocimiento socialmente relevante sobre búsqueda en vida de personas desaparecidas.

Para Serapaz este trabajo da continuidad a la relación con los colectivos de familiares con quienes hemos venido caminando, entre los que se encuentran el Movimiento Nacional por Nuestros Desaparecidos (MNPND), red con la que hemos producido un trabajo cotidiano, sostenido, y basado en nuestro anhelo compartido de paz con justicia y dignidad.

El desafío que nos propusimos alcanzar colectivamente era enorme, pues reconocíamos la gran variedad de experiencias que se han gestado en el territorio nacional y en nuestros países vecinos de Centroamérica para buscar en vida personas desaparecidas en México.

Participamos en la elaboración e implementación de este proyecto profesionales en diversas áreas: antropología social, sociología, filosofía, derecho y psicología. El diálogo interdisciplinario permitió ampliar el marco de comprensión sobre la búsqueda de personas desaparecidas y nutrir el diálogo con los saberes sociales en una relación horizontal, renunciando a las pretensiones de universalidad y superioridad del conocimiento académico.

Partimos de la idea de que el conocimiento es un producto social y parcial y, por lo tanto, no es posible que una sola disciplina o punto de vista nos acerque a la comprensión total de un fenómeno. Esta idea implica que la producción de conocimiento es, además, política, así como es político lo que suceda una vez que ese conocimiento es puesto a disposición de un público amplio. En este sentido, coincidimos en la intención



de que este conocimiento sea útil para la búsqueda en vida de las personas desaparecidas, pero también, que todos los testimonios vertidos durante los encuentros, así como los diálogos producidos en el proceso de investigación se constituyan en mecanismos sociales de memoria y construcción social que confronten las violencias que padecemos.

Para entender la desaparición de personas y los procesos de búsqueda fue necesario reconocer que estos acontecimientos se construyen desde la lógica de quienes los narran y los viven, es decir, desde una gran diversidad de cuerpos, identidades, posicionamientos y contextos. La metodología se centró en propiciar diálogos entre esta diversidad. Cuando una persona recuerda y narra lo que ha vivido su experiencia es resignificada al compartirse con otras personas, de este modo es posible ver y hacer ver el mismo fenómeno desde diferentes puntos de vista. Esta metodología implica procesos creativos y a la vez productivos, porque convoca la imaginación social de los sujetos que participan y llama a la acción al producir nuevas alianzas políticas y conocimientos relevantes para el camino de la búsqueda de verdad y justicia.

Uno de nuestros principios metodológicos como investigadoras sociales y como integrantes de organizaciones constructoras de paz, que trabajan con colectivos de familiares de personas desaparecidas, ha sido poner en el centro la experiencia de los sujetos y el conocimiento del contexto en el cual estas experiencias tienen lugar. El enfoque etnográfico ilumina esta perspectiva, pues permite pensar los fenómenos sociales como productos sociales situados en coordenadas históricas y temporales específicas y producir sentido desde la experiencia misma de los sujetos y las comunidades.

En el campo de estudio de la desaparición de personas, y en general de las violencias, existen desafíos éticos importantes, ya que se abordan experiencias límites de sufrimiento. Esto implica la puesta en marcha de una vigilancia ética continua en el ánimo de promover relaciones de diálogo sensibles y una escucha respetuosa y empática. Una de las máximas éticas en este sentido es evitar reforzar las formas de sufrimiento de nuestras colaboradoras y verlas como agentes de su propia historia, protagonistas y expertas, cuestionando así los mecanismos que las encasillan en el lugar de víctimas pasivas. La mirada a la víctima suele borrar las formas de resistir y organizarse que ponen en marcha las personas y las comunidades frente a la experiencia de la desaparición forzada. De este modo, nos proponemos superar el enfoque centrado en el daño, para producir conocimiento en torno a la autodeterminación de las vidas de quienes buscan, sus estrategias, sus conocimientos y sus formas de lucha.

Enmarcadas en el desarrollo de la Investigación Acción Participativa<sup>21</sup> y de las perspectivas feministas de la antropología colaborativa, promovemos la construcción democrática y participativa del conocimiento, la justicia ética en beneficio de la generación y el uso del saber y la

21 Fals Borda, Orlando (1981). *La Ciencia y el Pueblo en Investigación Participativa y Praxis Rural*. Lima: Moxa Azul Editores.

reflexión constante sobre nuestros modos de investigar. En este mismo sentido, apostamos por un tipo de solidaridad pragmática<sup>22</sup> que permita imaginar y desarrollar formas de reparación desde la cotidianidad y el encuentro con el otro, a partir de una academia activista que produzca conocimiento pertinente para el cambio social.

La metodología empleada para el desarrollo de esta investigación incluyó un coloquio internacional sobre búsqueda en vida de personas desaparecidas, tres talleres de intercambio de saberes, ocho entrevistas a profundidad con actores clave y revisión de material bibliográfico y hemerográfico sobre el tema. Además, se nutrió de la experiencia etnográfica que las integrantes del GIASF han acumulado durante cuatro años y de los conocimientos adquiridos en el proceso de acompañamiento que las integrantes de Serapaz han desarrollado junto a colectivos de familiares de personas desaparecidas en todo el territorio nacional.

## COLOQUIO INTERNACIONAL

El 28 de noviembre de 2019 llevamos a cabo el “Coloquio Internacional sobre Experiencias de Búsqueda en vida ¡Hasta encontrarles!”, que buscaba promover el intercambio de experiencias entre diferentes actores nacionales e internacionales en torno a la búsqueda en vida de personas desaparecidas. En las mesas que integraron dicho evento, participaron nueve ponentes entre familiares de personas desaparecidas, técnicos y activistas de México y otros países con experiencia en búsqueda en vida. Al cierre del encuentro, que se llevó a cabo en el Centro Cultural Tlatelolco con la participación de más de 200 asistentes, tuvimos un espacio de diálogo cerrado entre un grupo de 25 familiares de personas desaparecidas y Rosalba Guetio, Mujer indígena Nasa de Caldono, Colombia, quien compartió sus saberes ancestrales y la lucha de las mujeres Nasa por recuperar con vida a sus hijos reclutados forzosamente por los ejércitos irregulares durante el conflicto armado colombiano. Las asistentes compartieron oraciones, diálogos íntimos y abrazos que permitieron renovar los lazos de alianza y los afectos que las sostienen en la lucha.

## TALLERES DE INTERCAMBIO DE SABERES

Realizamos tres talleres de intercambio de saberes que nos permitieron establecer relaciones de escucha y diálogo con diversos actores sociales, basadas en el principio de que todas y todos poseemos saberes legítimos y que su circulación horizontal fortalece nuestras estrategias de lucha. En estos talleres se buscó co-construir formas de conocimiento que reflejaran la comprensión local de la desaparición de personas y la experiencia de búsqueda, así como los sentidos que construyen las comunidades en torno a estos procesos. Para hacer esto posible, fue

22 Farmer (2003). *Pathologies of Power: Health, Human Rights and the New War on the Poor*. Berkeley: University of California Press.

fundamental producir espacios seguros con condiciones de confianza, cuidado mutuo y escucha respetuosa entre quienes participamos. El proyecto de colaboración propuso realizar cuatro talleres de este tipo, pero debido a la pandemia sólo fue posible realizar dos de manera presencial y uno de manera virtual. Se canceló el último, que se llevaría a cabo en Piedras Negras.

El 29 de noviembre de 2019 se llevó a cabo el primer taller sobre búsqueda en vida orientado por José Romero, bombero español experto en búsqueda y rescate de personas en contextos rurales. Durante seis horas, familiares de personas desaparecidas de diversos estados de la República (Sonora, Michoacán, Morelos, Estado de México, Tamaulipas y Veracruz) compartieron con José sus experiencias en torno a la búsqueda en vida de personas desaparecidas comparando con el contexto español.

El 29 de febrero de 2020 llevamos a cabo un segundo taller en Ciudad de México, con el propósito de poner en diálogo las experiencias de búsqueda en vida de mujeres desaparecidas en la Ciudad de México, el Estado de México y la región centro. Con una metodología centrada en el diálogo y el trabajo colectivo, se compartieron estrategias de búsqueda con un enfoque de género, reconociendo la ruta de búsqueda como una metodología propia de las colectivas y las familias.

El 22 de mayo de 2020, obligadas por el confinamiento derivado de la Pandemia por el Virus SARS-Cov-2, llevamos a cabo el tercer taller a través de una plataforma digital, limitando el encuentro a una conversación de tres horas. En vista de las condiciones, debimos ajustar el número de participantes y la duración del mismo y renunciar a la profundidad que ofrece un taller, pero tener una conversación en formato digital nos permitió reunir a personas radicadas en diversos estados de la república en un solo espacio. Participaron buscadoras de Nayarit, Morelos, Sinaloa, San Luis Potosí, Zacatecas y Veracruz, con quienes formamos un chat para compartir un encuentro informal previo e intercambiar contactos. En este chat de WhatsApp las participantes enviaron unas líneas del tiempo sobre su proceso de búsqueda, que animaron el diálogo y la puesta en común de las experiencias sobre búsqueda en vida en casos de larga data. Durante el taller nos propusimos generar un espacio de conversación horizontal para hacer visibles los mecanismos y las estrategias desarrolladas por las y los buscadores. Después de terminado el taller, invitamos a las asistentes a que se dibujaran como las buscadoras que son. Recibimos algunos dibujos y audios a través de WhatsApp que hacen parte de la propuesta gráfica de este documento. En este y los anteriores talleres participamos, propiciando en todo momento, el cuidado emocional de las participantes.

## ENTREVISTAS A PROFUNDIDAD Y ANÁLISIS DE DOCUMENTOS

Para recuperar la experiencia y los conocimientos en torno a la búsqueda en vida de diferentes actores sociales, llevamos a cabo ocho entrevistas a profundidad en las que abordamos el tema en un ambiente de confidencialidad y cuidado ético de los datos. Estas entrevistas fueron grabadas y algunos de sus apartados están disponibles en el sitio web que complementa este documento escrito. En agradecimiento a cada una de las personas entrevistadas mencionamos sus nombres: Ana Enamorado (madre buscadora hondureña), Ariana García Bosque (abogada experta en desaparición forzada), Elvira Madrid y Jaime Montejo -Q.E.P.D.- (integrantes de la Brigada Callejera, expertos en trabajo y rescate de víctimas de trata), Elena Solís (fundadora de la Asociación Mexicana de Niños Robados y Desaparecidos), Francisco Javier Ávila (experto en investigación criminal), Omaira Ochoa (abogada feminista), Sonja Perkič (experta en análisis de contexto) y Sonja Wolf (experta en migración centroamericana).

Además de estas actividades llevamos a cabo la consulta, sistematización y análisis de documentos técnicos, legales y testimoniales sobre búsqueda de personas desaparecidas en México, América Latina y España. Como parte de ese proceso, produjimos un repositorio hemerográfico de noticias relacionadas con el tema, especialmente sobre casos exitosos de hallazgo con vida de personas desaparecidas en México. De manera periódica realizamos reuniones de análisis de datos, para consolidar un espacio de reflexión teórico-metodológica en torno a la búsqueda de personas desaparecidas del que participamos académicas y activistas comprometidas con el tema.

La redacción del documento fue el resultado de un proceso colectivo de producción de contenidos, revisión y evaluación conjunta de los apartados y un ejercicio de creatividad colectiva para traducir la información a través de herramientas de divulgación gráfica que alienten la comprensión de los temas que se abordan.

Como resultado de la maduración propia del proyecto, y de las reflexiones colectivas durante su desarrollo, decidimos poner en marcha una plataforma web que nos permitiera ampliar la difusión de los contenidos producidos y ofrecer herramientas digitales útiles para las familias en búsqueda.



Visita la plataforma virtual de esta guía en:  
[www.desaparecidosbusquedaenvida.mx](http://www.desaparecidosbusquedaenvida.mx)



## LEGISLACIÓN

- Comité de la ONU contra la desaparición forzada. (julio de 2019). Principios Rectores para la Búsqueda de Personas Desaparecidas contra la Desaparición Forzada. [www.hchr.org.mx/images/doc\\_pub/PrincipiosRectoresBusqueda\\_web.pdf](http://www.hchr.org.mx/images/doc_pub/PrincipiosRectoresBusqueda_web.pdf)
- Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas. (junio de 2006) [www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/conventionced.aspx](http://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/conventionced.aspx)
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. Opinión Consultiva OC-8/87. (30 de enero de 1987) El Habeas Corpus bajo suspensión de Garantías, p.10 [www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/seriea\\_o8\\_esp.pdf](http://www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/seriea_o8_esp.pdf)
- Ley de Amparo reglamentaria de los artículos 103 y 107. (15 de junio de 2018) [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LAmp\\_150618.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LAmp_150618.pdf) Ley General de Víctimas. (03 de enero de 2017). [www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGV\\_030117.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGV_030117.pdf)
- Ley de búsqueda inmediata Mujeres Desaparecidas, Decreto 9. (2016). Guatemala. [/www.scspr.gob.gt/wp-content/uploads/2019/05/DECRETO-9-2016-LEY-DE-BÚSQUEDA-INMEDIATA-DE-MUJERES-DESAPARECIDAS.pdf](http://www.scspr.gob.gt/wp-content/uploads/2019/05/DECRETO-9-2016-LEY-DE-BÚSQUEDA-INMEDIATA-DE-MUJERES-DESAPARECIDAS.pdf)
- Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas. (22 de junio de 2018). [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFDEAPD\\_220618.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFDEAPD_220618.pdf)
- Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas. (17 de noviembre de 2017). [www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGMDFP\\_171117.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGMDFP_171117.pdf)
- Ley General de Víctimas (03 de enero de 2017). [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGV\\_030117.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGV_030117.pdf)
- Ley de Migración (13 de abril de 2020) [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LMigra\\_130420.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LMigra_130420.pdf)

## BIBLIOGRAFÍA

- Fals Borda, Orlando (1981). *La Ciencia y el Pueblo en Investigación Participativa y Praxis Rural*. Lima: Moxa Azul Editores.
- Farmer, Paul. (2003). *Pathologies of power: Health, Human Rights and the New War on the Poor*. Berkeley: University of California Press.
- Guillén Alejandra y Diego Petersen, (5 de febrero de 2019). El regreso del infierno mexicano: los desaparecidos que están vivos. *El País*. [elpais.com/internacional/2019/02/04/mexico/1549243165\\_323993.html](http://elpais.com/internacional/2019/02/04/mexico/1549243165_323993.html)

## PROTOCOLOS Y MANUALES

- Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2009). *Diagnóstico de las Condiciones de Vulnerabilidad que Propician la Trata de Personas en México*. Comisión Nacional de los Derechos Humanos / Centro de Estudios e Investigación en Desarrollo y Asistencia Social, A.C. México.
- Erazo Judith, E. Navarro y E. Woltke. (s.f.). *Normas mínimas desde la perspectiva psicosocial para los procesos de búsqueda de personas migrantes desaparecidas*. ECAp. Guatemala.
- Fondo Semillas. (2020). *Autocuidado para defensoras de derechos humanos. Defender a quienes defienden, cuidar a quienes cuidan: nuestras emociones ante las amenazas y riesgos*. México. [semillas.org.mx/pdf/episodio1\\_autocuidado.pdf](http://semillas.org.mx/pdf/episodio1_autocuidado.pdf)
- González Núñez, Denise. (2016). *Manual de acciones frente a la desaparición y la desaparición forzada. Orientaciones para las familias mexicanas de personas desaparecidas*. Universidad Iberoamericana.
- Grupo Especializado en Búsqueda Inmediata. (2014-2015). *Informe del Grupo Especializado en Búsqueda Inmediata*. CADHAC. Nuevo León.
- Hernández Cárdenas, Ana María y Tello Méndez Nallely Guadalupe. (2013). *¿Qué significa el autocuidado para las defensoras de derechos humanos? Diálogos entre nosotras*. Iniciativa Mesoamericana de Defensoras de Derechos Humanos (IM-Defensoras) / Asociadas por lo Justo (JASS)/ Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad Oaxaca A.C. México.
- INREDH. (1999). *Habeas Corpus*. Manual técnico para su manejo. INREDH. Ecuador.
- Madrid Elvira y Jaime Montejo. (2015). *Hacia una mayor rendición de cuentas. Hablan sobrevivientes de trata con fines sexuales. Investigación Acción Participativa Feminista en Iniciativas contra la Trata. Informe de México ampliado*. Brigada Callejera de Apoyo a la Mujer, "Elisa Martínez", A.C. México.

- \_\_\_\_\_ (2013). *El ABC de la trata de mujeres. Aporte de trabajadores sexuales a otros grupos de la sociedad civil*, Brigada Callejera de Apoyo a la Mujer, "Elisa Martínez" A.C. México.
- \_\_\_\_\_ (2015). *Autoprotección ante la trata de personas, Esquemas básicos y señalamientos de defensa individual y colectiva a partir de la evidencia*. Ecatepec: Estudio de caso. Brigada Callejera de Apoyo a la Mujer, "Elisa Martínez", A.C. México.
- \_\_\_\_\_ (Coords.). (2016). *Guía de seguridad. Lineamientos mínimos para elaborar un plan de auto-cuidado ante la trata de personas y otros delitos*. Material de trabajo colectivo de Brigada Callejera de Apoyo a la Mujer, "Elisa Martínez", A.C. México.
- Ministerio de Seguridad. (2018). *Protocolo de actuación para casos de personas desaparecidas y extraviadas*. Argentina.
- Procuraduría de Trata y Explotación de Personas (2016). *Guía práctica para la búsqueda de personas*, Argentina.
- Procuraduría General de Justicia de Puebla. (2012). *Protocolo búsqueda mujeres desaparecidas*, Fiscalía General Jurídica, de Derechos Humanos y Atención a Víctimas de delito. México.
- Procuraduría General de la República y Procuradurías Generales de Justicia Estatales y del Distrito Federal. (2015). *Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparición Forzada y la investigación del delito de desaparición forzada*. México.
- Red de Desaparecidos en Tamaulipas, de pie hasta encontrarlos A. C. (2020). *Guía ciudadana para la búsqueda de personas desaparecidas en Tamaulipas*. REDTEAM. México.
- Romero Ballestero, José Vicente y Manuel Jabalera Rodríguez. (Coords.). (s.f). *Manual de rescate y salvamento terrestre. Búsqueda en entorno rural. Metodología internacional basada en estándares mundiales de planificación y gestión de búsqueda y salvamento terrestre*. Gobierno de Navarra. España.
- Santiago Juárez, Mario. (2017). *Guía práctica aplicación del protocolo búsqueda personas desaparecidas*. Idheas. México.
- Secretaría de Gobernación - Sistema Nacional de Búsqueda. (2020) *Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas*. México.
- Sotelo, Marco Antonio. (2015). *Testimonios de las sobrevivientes de trata de personas: brecha entre las necesidades de atención y los servicios recibidos después del rescate*. Global Alliance Against Traffic in Woman. Agosto.

## FUENTES ELECTRÓNICAS

- Contigo sin fronteras.  
[www.contigosinfronteras.org/organizacion](http://www.contigosinfronteras.org/organizacion)  
Recuperado 7 de octubre de 2020.
- Fuerzas Unidas por Nuestros Desaparecidos en Nuevo León.  
[www.fundenl.org](http://www.fundenl.org)  
Recuperado 7 de octubre de 2020.
- Movimiento Migrante Mesoamericano.  
[www.movimientomigrantemesoamericano.org](http://www.movimientomigrantemesoamericano.org)  
Recuperado 7 de octubre de 2020.





*Caminos para la búsqueda en vida.*  
*Saberes y experiencias de familias y colectivos*  
se terminó de imprimir en diciembre de 2020.  
Se usaron las tipografías Fedra Sans Pro, Amatic  
y Kingthings Trypewriter.  
Colectiva Editorial Hermanas en la Sombra  
y Astrolabio Editorial. 500 ejemplares.



El GIASF y Serapaz han concebido la presente guía con el propósito principal de contribuir a la demanda de las familias buscadoras de contar con metodologías para la búsqueda en vida de personas desaparecidas. Este documento y su versión web pretenden ser una herramienta de apoyo y también un reconocimiento a las familias en su calidad de expertas y productoras de conocimientos.

En estas páginas se podrán encontrar una serie de recursos y metodologías que pueden emprenderse desde las primeras horas, recomendaciones para la búsqueda de mujeres y migrantes, redes y comunidades de búsqueda, recursos legales, consejos de seguridad y autocuidado, así como aspectos que conviene cuidar en casos de localización o reencuentro.

Esperamos haberle hecho justicia a los saberes de las y los buscadores que generosamente decidieron participar de este proyecto.

